



Al contestar cite Radicado 2025320000107761
Fecha: 22-01-2025 19:42:45
Destinatario: WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Consulte su trámite en:
<https://controldoc.minsalud.gov.co/ControlDocPQR/Consulta>
Código de verificación: ZND30



Bogotá, D.C.

Doctor
WILLIAM VILLAMIZAR LAGUADO
Gobernador
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
Avenida 5 calle 13 y 14
gobernador@nortedesantander.gov.co
Bucaramanga - Norte de Santander

Asunto: Informe Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023. Departamento de Norte de Santander

Respetado Señor Gobernador:

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, y que estos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las entidades territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos.

Por otra parte, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, se expidió la Resolución 2448 de 2023 la cual establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud – PFTS por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas Entidades Territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No. 32-76, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador en Bogotá: (+57) 601 330 5043
Resto del país: (+57) 01 8000 960020



de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los Ministerios de Salud y Protección Social y de Hacienda y Crédito Público emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

Ahora bien, de acuerdo con el párrafo transitorio del artículo 7 de la resolución ibidem, frente al Plan Financiero Territorial de Salud presentado la entidad territorial, correspondiente al periodo de gobierno 2020-2023, se emitirá conjuntamente entre los Ministerios enunciados un informe basado en la ejecución de los años 2020 a 2022 y a la programación de recursos para la vigencia 2023.

En virtud de lo anterior, el **Departamento de Norte de Santander** presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023 el día 14 de noviembre de 2023, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 20 (ID Estado Presentado Nro. 43) y mediante oficio con radicado 202332012482201 se realizó la devolución indicando los documentos que no fueron suministrados o requerían ajustes, de acuerdo con lo establecido en la metodología de la Resolución 2448 de 2023. Posteriormente, el distrito presentó el ajuste al Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023 el día 23 de noviembre de 2023, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 53 (ID Estado Presentado Nro. 102).

Al respecto, es importante resaltar que la información del trámite realizado para la presentación del PFTS por parte de la Entidad Territorial se dio a través del aplicativo dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>.

En este contexto, se adjunta a la presente comunicación el informe del Plan Financiero Territorial de Salud presentado por el **Departamento de Norte de Santander** para el periodo 2020 a 2023. Igualmente, se solicita al distrito seguir las recomendaciones efectuadas por parte de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de Salud y Protección Social.

Cordialmente,


Firmado digitalmente
por Otoniel Cabrera
Romero
Otoniel Cabrera Romero
Director, D. Financiamiento Sectorial

Copia: **Doctor FERNANDO AUGUSTO ÁLVAREZ**, Director del Instituto Departamental de Salud, Avenida 5 calle 13 y 14 director@ids.gov.co
Cúcuta – Norte de Santander

Doctor NÉSTOR MARIO URREA DUQUE, Director General de Apoyo Fiscal, MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C, relacionciudadano@minhacienda.gov.co. Bogotá D.C.

Elaboró: Mónica Baracaldo
Revisó/Aprobó: Ricardo Triana P.

**INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
Cuatrienio 2020 - 2023**

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	2
2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL	4
2.1 Infografía.....	4
2.2 Organización de la Red de Prestación de Servicios	4
2.3 Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008.....	6
2.4 Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial.....	6
3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA	7
3.1 Situación Fiscal.....	7
3.2 Análisis Financiero del Fondo de Salud.....	10
3.3 Análisis comparativo ejecución presupuestal Fondo de Salud	12
4. ANÁLISIS POR COMPONENTE	14
4.1 Comportamiento Poblacional	14
4.2 Comportamiento Rentas Departamentales.....	17
A. Rentas Territoriales	17
B. Rentas con destino a salud.....	18
4.3 Régimen Subsidiado	23
4.4 Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta.....	25
4.5 Salud Pública	27
4.6 Otros Gastos en Salud	31
4.6.1 Gastos de Inversión.....	31
4.6.2 Funcionamiento.....	35
4.7 Deuda Entidad Territorial.....	36
5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	37
Anexo 1. Información de trámites del PFTS	42
Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas	43
Anexo 3. Agrupación conceptos Otras Fuentes	44

**INFORME DE ANÁLISIS PLAN FINANCIERO TERRITORIAL DE SALUD
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
Cuatrienio 2020 - 2023**

1. INTRODUCCIÓN

La Ley 1393 de 2010 dispuso que los departamentos y distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional, definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud de las rentas cedidas, y que estos deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian su operación y las demás que definan las Entidades Territoriales, con miras a alcanzar los propósitos allí establecidos.

Por otra parte, el artículo 2.4.2.9. del Decreto 780 de 2016 compilatorio del artículo 11 del Decreto 196 de 2013, establece que los departamentos y distritos elaborarán y presentarán los planes financieros de que tratan las Leyes 1393 de 2010 y 1438 de 2011, en los términos y con la metodología que definan los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Salud y Protección Social.

En este contexto, se expidió la Resolución 2448 de 2023 la cual establece los términos y metodología para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales en Salud por parte de los departamentos y distritos, definiendo que estas Entidades Territoriales deberán presentar a la Dirección de Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social o a la dependencia que haga sus veces, cada cuatro (4) años y de manera coincidente con los periodos institucionales de los gobernadores y alcaldes, el Plan Financiero Territorial de Salud, de acuerdo con la metodología definida en la mencionada resolución y señala que los Ministerios de Salud y Protección Social y Hacienda y Crédito Público emitirán un concepto técnico frente a dicho Plan Financiero.

Ahora bien, de acuerdo con el párrafo transitorio del artículo 7 de la Resolución 2448 ibidem frente al Plan Financiero Territorial de Salud presentado la Entidad Territorial, correspondiente al periodo de gobierno 2020-2023, se emitirá conjuntamente entre los Ministerios enunciados un informe basado en la ejecución de los años 2020 a 2022 y a la programación de recursos para la vigencia 2023.

En virtud de lo anterior, el Departamento de Norte de Santander presentó el Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023 el 14 de noviembre de 2023, registrado con el ID Plan Nro. 20 (ID Estado Presentado Nro. 43); mediante radicado 202332012482201 se realizó la devolución indicando los documentos que no se suministraron o requerían ajustes, según lo establecido en la Resolución 2448 de 2023.

Posteriormente, el departamento presentó el ajuste al Plan Financiero Territorial de Salud 2020-2023 el día 23 de noviembre de 2023, el cual quedó registrado con el ID Plan No. 53 (ID Estado Presentado No. 102). Se resalta, no se presentaron en su totalidad la información requerida, tal y cómo lo indica el anexo 1 de la Resolución 2448 de 2023.

A partir de este contexto, este documento constituye el concepto técnico emitido por las Direcciones de Epidemiología y Demografía, Prestación de Servicios y Atención Primaria, Promoción y Prevención, Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones y Financiamiento Sectorial del Ministerio de Salud y Protección Social y la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público acerca del Plan Financiero Territorial en Salud entregado por el Departamento de Norte de Santander respecto al periodo 2020-2023, en el cual se realizará una descripción de la situación fiscal y financiera de la Entidad Territorial y del correspondiente Fondo de Salud, luego se presentará un análisis detallado por cada uno de los componentes de Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta, Salud Pública y Otros Gastos en Salud (Inversión y Funcionamiento), incluyendo un análisis del comportamiento poblacional, de las rentas territoriales y del estado de deuda del departamento y, finalmente, se presentarán las conclusiones y recomendaciones producto del presente análisis.

Al respecto, es importante resaltar que la información del trámite realizado para la presentación del PFTS por parte de la Entidad Territoriales se dio a través del aplicativo dispuesto para tal fin por el Ministerio de Salud y Protección Social, mediante el siguiente enlace: <https://pfts.sispro.gov.co/>

Ahora bien, frente al análisis realizado en el presente documento es importante tener en cuenta las siguientes precisiones:

- Las vigencias objeto del presente concepto se analizarán de la siguiente manera: Año Base – 2019, Año 1 – 2020, Año 2 – 2021, Año 3 – 2022, Año 4 – 2023.
- Las cifras monetarias son presentadas en valores corrientes y en millones.
- Las variaciones de valores de un año a otro son calculadas de la siguiente manera:

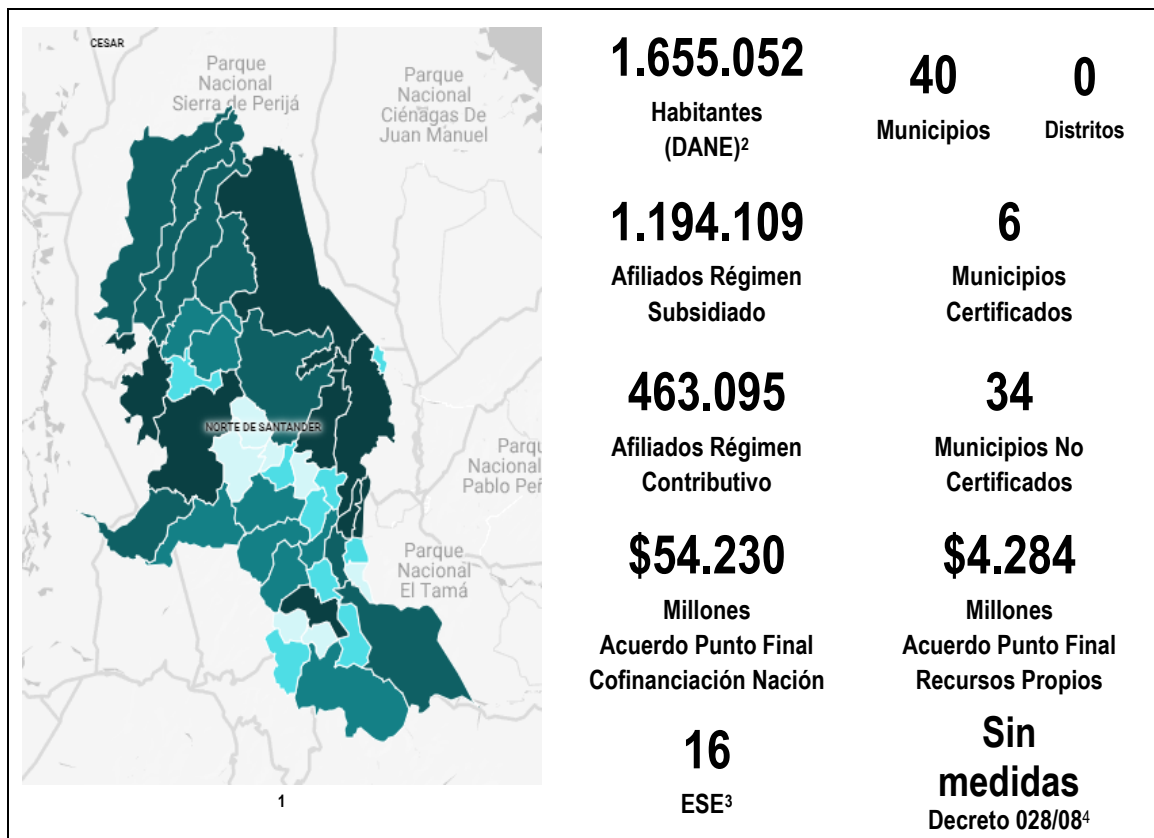
$$\text{Variación Año 1 a Año 2} = \left(\frac{\text{Año 2} - \text{Año 1}}{\text{Año 1}} \right) \times 100\%$$

Finalmente, resulta importante resaltar que el periodo de análisis de este Plan Financiero Territorial en Salud comprende la duración de la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 declarada desde el 12 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2022, lo cual tuvo incidencia en las finanzas de las Entidades Territoriales y derivó en autorizaciones transitorias para la ejecución del gasto, de manera que el impacto en el recaudo de recursos y la vigencia de estas autorizaciones temporales deben ser tenidos en cuenta al momento de realizar análisis y proyecciones al respecto.

2. GENERALIDADES DE LA ENTIDAD TERRITORIAL

A continuación, se presenta una breve descripción acerca de las características del Departamento de Norte de Santander.

2.1 Infografía



Fuente: Elaboración Dirección de Financiamiento Sectorial - MSPS.

2.2 Organización de la Red de Prestación de Servicios

En el 2022, el departamento Norte de Santander registra una población 1.655.052 habitantes, de los cuales geográficamente el 48% (793.795) se ubicada en la capital, San José de Cúcuta. El 52% restante (861.257) habitantes) se disponen en los 39 municipios restantes, los que se integran en una extensión territorial de 21.658km². Con fines de planificación, producto de la interpretación de variables históricas, ambientales, económicas y de relaciones urbano-funcionales, el departamento divide su territorio en seis subregiones.

¹ Mapa tomado de Geoportal DANE: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/sociedad/cnpv-2018/>

² Tomado de Ministerio de Salud y Protección Social – Cifras Aseguramiento – febrero 2024: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

³ Concepto remitido por la Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria.

⁴ Considera medidas durante el periodo evaluado impuestas al Departamento.

El Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, en el marco del Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización (PTRRM) de redes de Empresas Sociales del Estado (ESE), en cumplimiento de la Ley 715 del 2001 y del artículo 156 de la Ley 1450 de 2011, está organizado funcionalmente en 3 Nodos: Centro-Oriental, Occidente y Sur. La red está conformada por diez y seis (16) ESE's, con sus respectivas sedes, distribuidas en 40 municipios del departamento:

- **Nodo Centro Oriental.** Compuesto por diez y seis (16) municipios:
Área Metropolitana: Cúcuta, Villa del Rosario, El Zulia, Los Patios.
ESE Norte: Tibú, Sardinata, Bucarasica, Puerto Santander, El Tarra.
ESE Centro: Gramalote, Arboledas, Lourdes, Santiago, San Cayetano, Salazar, Villa Caro.
- **Nodo Occidente:** conformada por diez (10) municipios:
Ocaña, Hacarí, Teorama, San Calixto, Abrego, Convención, El Carmen, Cáchira, La Esperanza y la Playa.
- **Nodo Sur:** conformado por catorce (14) municipios:
Pamplona, Cácuta, Pamplonita, Cucutilla, Mutiscua, Chitagá, Silos, Toledo, Labateca, Durania, Ragonvalia, Bochalema, Chinácota, Herrán.

De acuerdo con el Programa Territorial de Reorganización Rediseño y Modernización de Redes de E.S.E. viabilizado el 14 de junio de 2019 y con un alcance del 7 de julio del 2023, el portafolio de servicios de salud definidos por componentes y niveles de complejidad así:

- Servicios por tipología A “Puesto de Salud”: Ruta Promoción y Mantenimiento de la Salud.
 - Servicios por tipología B “centros de salud”: Ruta Promoción y Mantenimiento de la Salud y Ruta Materno Perinatal.
 - Servicios por tipología C “Internación de baja complejidad”: Ruta Promoción y Mantenimiento de la Salud y Ruta Materno Perinatal.
 - Servicios por Tipología D “Internación de mediana complejidad”: Ruta Promoción y Mantenimiento de la Salud y Ruta Materno Perinatal.
 - Tipología “Especial complejidad media”, Ruta Salud Mental y Ruta Rehabilitación Osteocardioneuromuscular.
 - Tipología “Especial internación alta complejidad”: Ruta Promoción y Mantenimiento de la Salud y Ruta Materno Perinatal.
- **Prestadores y Oferta de servicios en salud**

La Red Pública del Departamento de Norte de Santander, bajo el esquema del documento “Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red de Prestadora de Servicios de Salud – 2018”, registra a 357 Prestadores de Servicios de Salud IPS- en sus cuatro clases: IPS con objeto social diferente a la prestación de servicios de salud, profesional independiente y transporte especial de pacientes; de 77 IPS, 16 corresponde a IPS Publicas, 31 a entidades cuyo

objeto social es diferente a la prestación de servicios de salud, 1.872 profesionales independientes y 9 entidades de transporte especial de pacientes.

Tabla 1. Organización Red de Prestadores de Servicios de Salud

Tipo de Prestador	Norte de Santander				
	Mixta	Privada	Pública	Total	% Participación
Instituciones - IPS	0	278	16	294	17.97%
Objeto social diferente	0	27	4	31	1.89%
Profesional independiente	0	1.302	0	1.302	79.58%
Transporte Asistencial de Pacientes	0	9	0	9	0.55%
Total	0	1.616	20	1636	100%

Fuente: SDS Norte de Santander. Documento de actualización de PTRRM de ESE 2021- REPS, febrero 2024.

De las 16 Empresas Sociales del Estado, 10 son de carácter departamental y 6 de carácter municipal. El departamento cuenta con 123 ESE de baja complejidad, 4 ESE de mediana complejidad y 1 ESE de alta complejidad.

2.3 Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control – Decreto 028 de 2008

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, el Departamento de Norte de Santander en atención a lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, evidencia riesgo alto frente al componente de Prestación de Servicios, no obstante aplicada la metodología de priorización establecida por la Dirección General de Apoyo Fiscal, la entidad no fue priorizada para dar inicio a la etapa de seguimiento.

El Departamento de Norte de Santander adelantó una fase en el marco de la Ley de Punto Final para la cual reportó una deuda consolidada de \$58.514 millones, aportó recursos por \$4.283 millones y la Nación Cofinanció \$54.230 millones.

2.4 Perfil Epidemiológico y Salud Pública de la Entidad Territorial⁵

Norte de Santander está ubicado en la zona nororiental del país, con una densidad poblacional de aproximadamente 76 Habitantes por Kilómetro cuadrado. Presenta una población a 2022 de 1.651.278 habitantes de acuerdo con las proyecciones del DANE. Es un territorio multicultural en el cual el trabajo diferencial debe ser uno de sus pilares teniendo en cuenta que tiene dentro de su población comunidades indígenas (la comunidad Bari y la comunidad U'wa), así como víctimas del conflicto armado interno, que a corte de 2022 registra 252.011 víctimas en el RUV.

Respecto a la dinámica poblacional se evidencia una reducción en la natalidad, proyectando a 2025, una disminución de la población de los 0 a los 24 años, y aumento de la población adulta. En cuanto a morbilidad las prioridades se concentran en enfermedades no transmisibles, seguido de las condiciones transmisibles y nutricionales, las enfermedades parasitarias y otras enfermedades infecciosas. Dentro de las principales causas de consulta (datos

⁵ Concepto remitido por la Dirección de Epidemiología y Demografía - MSPS

preliminares a 2022), están las enfermedades de cavidad bucal, glándulas salivales y de maxilares, enfermedades hipertensivas, y dermatopatías. En cuanto a los eventos de notificación obligatoria se resalta la violencia de género e intrafamiliar y ataques con agentes químicos, y el intento de suicidio que superan las tasas nacionales.

En referencia a la mortalidad, las principales causas en el 2021 en el departamento son ciertas enfermedades infecciosas y parasitarias, enfermedades isquémicas del corazón, agresiones y enfermedades cardiovasculares. La tasa de mortalidad en la niñez (menores de 5 años) es de 14.24 por 100.000 habitantes, la tasa de mortalidad en menores de un año de edad es de 11.78; la tasa de mortalidad en niños menores de 5 años por enfermedad diarreica aguda es de 10.10 y la tasa de mortalidad por desnutrición en menores de 5 años es de 7.94, las cuales están por encima de las tasas nacionales.

El departamento presenta amenazas relacionadas con riesgos ambientales, siendo las inundaciones las más frecuentes, así como heladas en las regiones frías del departamento. En la subcategoría de amenazas geológicas, se encuentran las avalanchas o deslizamientos y vendavales. El riesgo sísmico con afectación en algunas zonas; en la categoría de riesgos socio naturales se encuentran los incendios forestales, sobre todo en Cúcuta, área metropolitana, y el sur del departamento. De igual manera, atentados terroristas al oleoducto Caño Limón-Coveñas.

3. SITUACIÓN FISCAL Y FINANCIERA

3.1 Situación Fiscal

El Departamento de Norte de Santander en la vigencia 2022, según el informe de viabilidad fiscal elaborado por la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, mostró lo siguiente:

“En la vigencia 2022 el Departamento de Norte de Santander recaudó ingresos por \$1.4 billones, lo que significó un incremento del 4% en términos reales con respecto a 2021. El 81% del total correspondió a recursos corrientes recaudados en el periodo analizado, mientras que el 19% restante, a recursos del balance, operaciones de crédito y otros ingresos de capital.

El crecimiento de los ingresos se explicó fundamentalmente por el comportamiento en los ingresos de capital entre los que se destaca: a) el desembolso de operaciones de crédito, para financiar proyectos de inversión en los sectores de; vías, deporte, educación, agua potable y emprendimiento; y b) los recursos del balance y retiros del FONPET por \$22.379 millones. El total de ingresos recaudado fue equivalente al 92% del presupuesto definitivo.”

Tabla 2. Ingresos diferentes al Sistema General de Regalías

Concepto	Vigencia		Variación Real 2022/2021	Composición	
	2021	2022		2021	2022
Tributarios y no tributarios	316.848	356.432	-1%	25%	24%
Transferencias corrientes	771.387	829.028	-5%	62%	57%
Ingresos de capital	163.386	280.554	52%	13%	19%
Transferencias de Capital ¹	0	0	NA	0%	0%
Desembolsos del crédito	0	99.333	NA	0%	7%

Concepto	Vigencia		Variación Real 2022/2021	Composición	
	2021	2022		2021	2022
Recursos del Balance	130.986	146.828	-1%	10%	10%
Otros ²	32.400	34.393	-6%	3%	2%
Recaudos del Año	1.251.621	1.466.013	4%	100%	100%

¹ A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales – CCPET

² Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos

Fuente: DAF con base en información de la Secretaria de Hacienda. Valores en millones. Tomado del Informe de Viabilidad Fiscal 2022: “Tabla 2. Ingresos diferentes al Sistema General de Regalías”

“[...] Los ingresos tributarios disminuyeron 1% en la vigencia 2022 y representaron el 94,8% de la meta establecida en el presupuesto.

Si bien, de manera consolidada los ingresos tributarios no muestran crecimiento, es importante destacar de manera positiva el resultado mostrado por el impuesto de vehículos automotores como consecuencia de la política de mejoramiento del recaudo efectuada por la entidad, en la que consideró descuentos por pronto pago y actuaciones en la recuperación de cartera. De igual forma, el crecimiento en otros impuestos se dio por la creación de la tasa pro deporte y recreación.

Ahora, respecto a las rentas con tasas de crecimiento negativas se tiene principalmente licores, justificada por la modificación que trae la adopción del nuevo catálogo presupuestal CCPET – CUIPO en la entidad, en la que se excluyó de los ingresos tributarios la participación y derechos por monopolio de licores que ahora se tiene en los ingresos no tributarios. [...]”.

“Al cierre de la vigencia analizada, el departamento registró compromisos con recursos distintos al SGR por \$1.3 billones, resultado que mantiene el nivel de gasto, en términos reales, observado en la vigencia anterior. Con base en el presupuesto definitivo de la entidad, la ejecución del gasto comprometido correspondió al 83,4%. El rezago presupuestal generado en la vigencia se determinó en \$224.8 millones.

Se destaca un aumento de 62% en el servicio de la deuda, producto de las nuevas operaciones de crédito utilizadas por la entidad territorial para el financiamiento de proyectos en inversión social, sin embargo, debido a que el servicio de la deuda corresponde al 2% del total de los compromisos de gasto, este efecto no fue significativo en el total.”.

Tabla 3. Compromisos del año sin SGR

Concepto	Vigencia		Variación Real 2022/2021	Compromisos	
	2021	2022		2021	2022
Funcionamiento	125.075	138.259	-2%	11%	11%
Inversión	1.006.566	1.138.734	0%	88%	87%
Servicio de la deuda	15.489	28.423	62%	1%	2%
	1.147.130	1.305.415	1%	100%	100%

⁶ El rezago presupuestal está compuesto por las reservas presupuestales (compromisos que no se obligan) más las cuentas por pagar (obligaciones que no se pagan) de la vigencia en la que se comprometieron o se obligaron en las entidades del presupuesto.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda. Valores en millones. Tomado del Informe de Viabilidad Fiscal 2022: "Tabla 5. Compromisos del año sin SGR"

Por el contrario, tanto los gastos de funcionamiento como los gastos de inversión conservaron el nivel de compromisos evidenciado en la vigencia 2021.

Tabla 4. Gastos de Funcionamiento – Fuentes Diferentes al SGR

Concepto	Vigencia 2022	Composición 2022
Gastos de personal	42.273	31%
Adquisición de bienes y servicios	27.614	20%
Transferencias corrientes	54.401	39%
Transferencias de capital	0	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0%
Adquisición de activos financieros	0	0%
Disminución de pasivos	20	0%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	908	1%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	13.041	9%
TOTAL	138.259	100%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda. - Valores en millones

“En cuanto a los gastos de inversión se destacaron los sectores de Transporte, Educación y Protección Social y Salud que representaron el 31% del total de la inversión departamental. Ahora entre el concepto otros sectores que representó el 50%, se encuentra agua potable y saneamiento básico, sector que fue beneficiario de recursos adicionales producto de las operaciones de crédito efectuadas por el departamento.”

Tabla 5. Gastos de Inversión por Sectores – Fuentes Diferentes al SGR

Concepto	TOTAL	Composición 2022
Educación	107.794	9%
Salud y Protección Social	102.925	9%
Vivienda, Ciudad y Territorio	23.748	2%
Gobierno Territorial	59.666	5%
Transporte	148.575	13%
Inclusión Social y Reconciliación	10.599	1%
Deporte, Recreación y Cultura	52.048	5%
Resto de Sectores*	564.671	50%
Disminución de Pasivos**	68.708	6%
TOTAL	1.138.734	100%

*Agrupa los siguientes sectores de Inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las Entidades Territoriales: Agricultura y desarrollo rural, Ambiente y desarrollo sostenible, Ciencia, tecnología e innovación Comercio, industria y turismo, Información estadística, Justicia y del derecho, Minas y energía, Organismos de control, tecnologías de

**Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda. Valores en millones. Tomado del Informe de Viabilidad Fiscal 2022: "Tabla 7. Gastos de Inversión por Sectores – Fuentes Diferentes al SGR"

Se destacan las siguientes conclusiones y recomendaciones del informe de viabilidad fiscal del MHCP:

- En el 2022 la administración central del Departamento cumplió con los límites de gastos de funcionamiento de la Ley 617 2000 para el sector central y los organismos de control.
- De acuerdo con la información financiera obtenida, para realizar el presente análisis y aplicando los lineamientos establecidos en la Ley 358 de 1997, el departamento se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2023.
- En cuanto a los resultados de las EDS, si bien de manera agregada registraron resultados positivos, hay que hacer especial seguimiento a la Universidad Francisco de Paula Santander, que durante las últimas tres vigencias ha presentado balances negativos, además de la importancia en materia de educación que esta institución representa.
- Los procesos legales se convierten en un factor de riesgo moderado para las finanzas departamentales siendo necesario aprovisionar recursos económicos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles, fortalecer la defensa jurídica de la entidad territorial y determinar las causas del aumento de los procesos y las cuantías.
- Aún no se refleja en los resultados financieros de la entidad, el impacto del restablecimiento de las relaciones comercial en la zona de frontera con Venezuela, situación que debe ser analizada por el departamento, en aras de incidir de manera positiva en la economía de la región.
- Se recomienda a la entidad mejorar el proceso de planeación y programación presupuestal con el fin de disminuir el nivel de recursos del balance de la entidad, que de manera recurrente la entidad viene acumulando.
- De igual forma, se recomienda revisar el manejo presupuestal que la entidad le da al Instituto Departamental de Salud, el cual debe estar ajustado a la normatividad vigente frente a la conformación del Fondo Local de Salud y al manejo de las cuentas maestras que lo financian.
- En cuanto a la defensa judicial, se recomienda conformar un comité de seguimiento a los procesos judiciales que permita identificar el nivel de riesgo de la entidad y poder anticipar posibles contingencias, lo anterior debido al incremento en el nivel de procesos y su cuantía observado en la vigencia 2022.

3.2 Análisis Financiero del Fondo de Salud

Vigencia 2022

Ingresos y Gastos

El mayor recaudo en los ingresos corrientes fue por parte de los ingresos no tributarios con el 58,91% (\$113.426 millones). En cuanto a los recursos de capital el mayor recaudo se presentó por parte de los recursos de balance con el 93,73% (\$17.395 millones).

El mayor compromiso en los gastos de funcionamiento fue por parte de los gastos de personal con el 57,23% (\$7.413 millones), seguido de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios 33,6% (\$4.352 millones). Respecto a los gastos de inversión se resaltan los compromisos generados en la disminución de pasivos con el 54,28% (\$68.703 millones) como consecuencia de los aportes a las ESE en PSFF, seguido de la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios 20,6% (\$26.073 millones).

Tabla 6. Ingresos y Gasto 2022

CONCEPTO	2022				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo/ Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución
Ingresos Corrientes Salud	\$ 188.623	\$ 192.533			102%
Recursos de Capital	\$ 18.597	\$ 18.559			100%
Total Ingresos FLS	\$ 207.220	\$ 211.092	\$ -	\$ -	102%
Funcionamiento	\$ 14.140	\$ 12.954	\$ 12.803	\$ 12.115	92%
Inversión	\$ 153.255	\$ 126.577	\$ 125.969	\$ 124.092	83%
Total Gastos FLS	\$ 167.395	\$ 139.532	\$ 138.772	\$ 136.207	83%

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial. IDS - Valores en millones

Cierre Fiscal y de Tesorería

De acuerdo con lo expuesto, el cierre presupuestal y de tesorería del Fondo Local de Salud para la vigencia 2022 mostró lo siguiente:

Tabla 7. Cierre fiscal y de tesorería

CONCEPTO	2022
1. Ingresos (Recaudados)	\$ 211.092
2. Gastos (Comprometidos)	\$ 139.532
3. Gastos (Obligados)	\$ 138.772
4. Pagos	\$ 136.207
Déficit o superávit (1) - (2)	\$ 71.560
Reservas (2) - (3)	\$ 760
Cuentas por pagar (3) - (4)	\$ 2.565
Saldo Mínimo en Caja y Bancos (1) - (4)	\$ 74.885

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial. IDS - Valores en millones

En resumen, la entidad para el sector salud durante la vigencia 2022 recaudó ingresos por \$211.092 millones, comprometió \$139.532 millones, generó obligaciones por \$138.772 millones y efectuó pagos por \$136.207 millones, evidenciando un superávit de \$71.560 millones, debiendo entonces constituir reservas presupuestales por \$760 millones y cuentas por pagar por \$2.565 millones. Cabe resaltar que el 35% de los recursos recaudados quedó en caja sin compromiso alguno.

Ahora bien, el balance de tesorería mostró un total de disponibilidades en bancos para el sector salud por \$32.092 millones consolidando los saldos de las cuentas maestras del Fondo Local de Salud reportados a través del

formato FUT_ Tesorería_ Fondo _ Salud. Al cierre se disponían en las cuentas maestras: \$2.212 millones de Salud Pública, \$7.433 millones de Prestación de Servicios, \$1.519 Otros Gastos en Salud – Inversión, \$3,317 millones en Otros Gastos en Salud – Funcionamiento y \$17,609 millones se reportaron en saldos de otras cuentas pendientes por transferir.

De otro lado, la entidad territorial para el fondo local de salud con corte a junio de 2023 presentó los siguientes resultados:

Tabla 8. Ingresos y Gasto Junio 2023

CONCEPTO	Junio 2023				
	Presupuesto Definitivo	Recaudo/ Compromisos	Obligaciones	Pagos	% Ejecución
Ingresos Corrientes Salud	\$ 143.551	\$ 143.551			100%
Recursos de Capital	\$ 35.255	\$ 35.255			100%
Total Ingresos FLS	\$ 178.806	\$ 178.806	\$ -	\$ -	100%
Funcionamiento	\$ 15.817	\$ 15.405	\$ 15.322	\$ 14.065	97%
Inversión	\$ 162.112	\$ 152.603	\$ 152.257	\$ 150.199	94%
Total Gastos FLS	\$ 177.928	\$ 168.007	\$ 167.579	\$ 164.264	94%

Fuente: Información presupuestal presentada por la entidad territorial. Secretaria de Salud Departamental. - Valores en millones

De tal forma, que al corte junio de 2023 se registró una ejecución de gastos del 94% del total de recursos programados para la vigencia, de los cuales el 9% correspondieron a gasto de funcionamiento y el 91% a inversión.

3.3 Análisis comparativo ejecución presupuestal Fondo de Salud

A continuación, se presenta un análisis comparativo de los compromisos del Fondo de Salud, para el periodo evaluado, a partir de i) la información reportada por la Entidad Territorial en FUT y CUIPO, ii) las ejecuciones presupuestales entregadas en el momento de presentación del PFTS y iii) los datos registrados en el aplicativo de PFTS; posteriormente, se contrastará esta información con el reporte “Plan Fuentes” diligenciado igualmente por la ET.

En primer lugar, en la tabla 9 se presenta la información que el Departamento de Norte de Santander reportó a través de la plataforma CHIP en el Formulario Único Territorial – Categoría Fondo de Salud para las vigencias 2020 y 2021, así como la información reportada en la Categoría CUIPO para las vigencias 2022 y 2023 (septiembre).

Tabla 9. Compromisos FUT - CUIPO

Fuente	2020	2021	2022	2023 – Sep.	Var	Var	Var
	FUT	FUT	CUIPO	CUIPO	20-21	21-22	22-23
Régimen Subsidiado	27.375	31.202	24.758	89.755	14%	-21%	263%
Prestación Servicios - Subsidio Demanda	42.765	114.858	10.153	11.381	169%	-91%	12%
Salud Pública	17.670	19.230	21.528	38.140	9%	12%	77%
Otros Gastos en Salud	44.073	15.533	15.121	65.732	-65%	-3%	335%
Otros Gastos - Funcionamiento	10.022	9.675	14.104	21.751	-3%	46%	54%

Fuente	2020	2021	2022	2023 – Sep.	Var	Var	Var
	FUT	FUT	CUIPO	CUIPO	20-21	21-22	22-23
Otros Gastos - Inversión	34.051	5.858	1.017	43.981	-83%	-83%	4225%
Total	131.884	180.824	71.561	205.459	37%	-60%	187%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Formularios FUT – CUIPO, extraídos de la página https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf.
Cifras millones, valores corrientes.

Se evidencia que para 2020 se encuentra un valor de compromisos \$131.884 millones, para la vigencia 2021 de \$180.824 millones, para la vigencia 2022 de \$71.561 y para la vigencia 2023 (septiembre) un valor de \$205.459. Esto indica que al cierre de la vigencia 2021 se estima un crecimiento del 37% respecto a 2020, al cierre de la vigencia 2022 un decrecimiento del 60% respecto a 2021, y con corte a septiembre de 2023 se refleja un aumento del 187% respecto a 2022.

En segundo lugar en la tabla 10, se reflejan las ejecuciones presupuestales suministradas por el departamento, como parte de la presentación del PFTS, donde se identifican los valores correspondientes a cada componente del Fondo de Salud.

Tabla 10. Compromisos Ejecución Presupuestal Entidad Territorial

Fuente	2020	2021	2022	2023	Var 20-21	Var 21-22	Var 22-23
Régimen Subsidiado	27,375	38,864	54,787	65,867	42%	41%	20%
Prestación Servicios - Subsidio Demanda	42,766	121,946	112,322	55,131	185%	-8%	-51%
Salud Pública	17,670	20,636	20,962	23,288	17%	2%	11%
Otros Gastos en Salud	32.375	16.196	19.149	17.732	-50%	18%	-7%
Otros Gastos - Funcionamiento	10,022	11,373	14,140	14,078	13%	24%	0%
Otros Gastos - Inversión	22.354	4,823	5,009	3,655	-78%	4%	-27%
Total	120,186	197,643	207,220	162,019	64%	5%	-22%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir de Ejecuciones presupuestales presentadas con el PFTFS.
Cifras millones, valores corrientes.

En tercer lugar, es analizado el reporte “Plan Usos”, resultado consolidado de la información de fuentes de financiación del Fondo Local de Salud diligenciada por la Entidad Territorial en el aplicativo de PFTS. La tabla 11 muestra los valores de las fuentes de financiación, registrados en el mencionado aplicativo, agregados por componente del Fondo Local de Salud. Se resalta que, la información correspondiente a Otros Gastos en Salud y Pago deuda no fue registrada para las vigencias 2020 a 2023.

Tabla 11. Reporte Plan Usos Fondo de Salud

Fuente	2020	2021	2022	2023	Var 20-21	Var 21-22	Var 22-23
Régimen Subsidiado	27,375	29.594	34.807	65.897	8%	18%	89%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	36,404	108.805	47.364	54.249	199%	-56%	15%
Salud Pública	56,407	41.838	94.985	41.903	-26%	127%	-56%
Otros Gastos en Salud	0	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos - Funcionamiento	0	0	0	0	0	0	0
Otros Gastos - Inversión	0	0	0	0	0	0	0

Fuente	2020	2021	2022	2023	Var 20-21	Var 21-22	Var 22-23
Total (Sin Pago Deuda)	0	0	0	0	0	0	0
Pago Deuda	0	0	0	0	0	0	0
Total	120.186	180.237	177.155	162.019	50%	-2%	-9%

Fuente: Elaboración MSPS - DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones, valores corrientes.

Al respecto, el documento técnico del PFTS del Departamento de Norte de Santander, presenta el costo de cada componente del Fondo Local de Salud para el período evaluado, los mismos que se resumen en la tabla 12:

Tabla 12. Compromisos Documento presentación PFTS

Fuente	2020	2021	2022	2023	Var 20-21	Var 21-22	Var 22-23
Régimen Subsidiado	27,375	29,594	34,807	65,867	8%	18%	89%
Prestación Servicios - Subsidio Oferta	36,404	108,805	47,364	54,249	199%	-56%	15%
Salud Pública	17,670	19,230	19,997	23,288	9%	4%	16%
Otros Gastos en Salud	32,375	14,946	16,243	17,115	-54%	9%	5%
Otros Gastos - Funcionamiento	10,022	10,275	12,954	14,078	3%	26%	9%
Otros Gastos - Inversión	22,354	4,672	3,289	3,037	-79%	-30%	-8%
Total (Sin Pago Deuda)	146,200	187,521	134,654	\$ 177,634	28%	-28%	32%
Pago Deuda	6,361	7,661	58,210	1,500	20%	660%	-97%
Total	152,562	195,183	192,864	\$ 179,134	28%	-1%	-7%

Fuente: Documento Técnico PFTS 2020-2023 Norte de Santander. Cifras millones, valores corrientes.

Al realizar una comparación de los valores de las tablas 9, 10, 11, y 12, se observa que las cifras asociadas a los compromisos del Fondo Local de Salud, y para estas cuatro fuentes de información, no guardan consistencia entre ellas, así como en ninguno de sus componentes. De manera particular, se encuentra que la diferencia más representativa está en el componente de "Otros gastos en Salud".

4. ANÁLISIS POR COMPONENTE

4.1 Comportamiento Poblacional⁷

Se observa que con corte al 10 de diciembre de 2023, el aseguramiento a través del mecanismo de la afiliación de oficio en el departamento de Norte de Santander ha tenido una gran relevancia al registrar un total de 131.687 personas utilizando este procedimiento, que con la ayuda del Sistema de Afiliación Transaccional -SAT, facilita el proceso, ya que se realiza virtualmente, sin la utilización del formulario físico. En la siguiente tabla se discrimina la utilización de la afiliación de oficio:

⁷ Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

Tabla 13. Usuarios afiliación de oficio

Entidad	Afiliaciones registradas el por Departamento	Afiliaciones registradas por IPS	Total
Departamento Norte de Santander	54.357	77.330	131.687

Fuente: Concepto remitido por la Subdirección de la Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS.

Lo anterior refleja que las IPS han registrado 77.330 afiliaciones (58.72%) y la Entidad Territorial ha afiliado a 54.357 (41.28%), que las IPS del departamento realizan el mayor número de afiliaciones de oficio, garantizando el aseguramiento a través de dicho mecanismo para lograr la cobertura de la población.

Se tiene entonces que, para el cuatrienio 2020 – 2023, el departamento de Norte de Santander, presentó un incremento general del aseguramiento en el régimen subsidiado del 18.51% al pasar de 1.017.824 a 1.231.581 afiliados con corte a noviembre de 2023; la cobertura en este régimen en el año 2022 fue del 97.21% restando por afiliar en este régimen una población de 213.757 personas. En la tabla 14 se describe año a año la variación presentada:

Tabla 14. Variación afiliación al Régimen Subsidiado

Fecha de corte	Población Régimen Subsidiado	Variación	Porcentaje %
dic-19	1.017.824	0	
dic-20	1.074.964	57.140	5.32%
dic-21	1.098.139	23.175	2.11%
dic-22	1.194.109	95.860	8.04%
Nov-23	1.231.581	37.472	3.04%
Crecimiento		213.757	18.51%

Fuente: Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS. BDU y Cobertura RS.

A continuación, se ilustran los datos correspondientes a la cobertura en régimen subsidiado del departamento y el número de personas sin afiliar con encuesta Sisbén I y II así:

Tabla 15. Variación reporte Planes Financieros y Formulario PFTS Proyecto Poblacional

Fecha de corte	% Cobertura RS encuesta Sisbén I y II	Total población sin afiliar
Diciembre 2019	97,62	32.696
Diciembre 2020	97,50	35.256
Diciembre 2021	97,13	44.404
Diciembre 2022	97,21	48.350

Fuente: Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS

El departamento en el periodo evaluado, inicia con una cobertura del 97,62% y finaliza el 2022, con cobertura del 97,21%, el número de personas afiliadas en el Departamento de Norte de Santander, viene incrementándose año de forma sostenida. No obstante lo anterior, al discriminar la cobertura entre los 40 municipios del departamento, se reflejan los que cuentan con un mayor número de población sin afiliar son: el municipio de Cúcuta con 16.647 personas, seguido de Villa del Rosario con 10.354 y los Patios con 3.089, situación que requiere que las autoridades departamentales y municipales, procedan a implementar acciones para afiliar a esta población.

Tabla 16. Población sin afiliar

Fecha de corte	Total Población Sin Afiliar	Variación
Diciembre 2019	32.696	
Diciembre 2020	35.256	7%
Diciembre 2021	44.404	21%
Diciembre 2022	48.350	8%

Fuente: Certificación coberturas Régimen Subsidiado.

De otro lado, las cifras de aseguramiento que se muestran en el documento del PFTS para las vigencias fiscales de 2020-2023 (soporte 117) no coinciden con las reportadas en la BDU. Igualmente, se evidencian diferencias en los documentos Técnicos Plan Territorial de Salud y el PFTS así: i) El departamento proyecta cerrar el año 2023 con 1.263.272 personas afiliadas en régimen subsidiado, sin embargo, en el formulario 1, Reporte Proyección Poblacional, se registran 1.223.125 personas, una diferencia de 40.147 afiliados para un mes restante del año, meta que probablemente no puede cumplir; ii) En el formulario 1, Reporte Proyección Poblacional se evidencia diferencia de 110 afiliados entre el año 2021 y 2022; iii) Igualmente al revisar las cifras del aseguramiento para el año en curso, con corte a noviembre, se refleja una total de 1.231.581 personas afiliadas, se superaría la proyección dada para el mes restante del 2023, si se tiene en cuenta el valor registrado; iiiii) Los afiliados del régimen contributivo, con corte a diciembre de 2019 que registra el DANE, un total de 431.827 habitantes, difiere al registro del formato, se 447.726, dato que realmente corresponde al año 2020. Dadas las diferencias en el documento técnico se requiere que el departamento realice los ajustes correspondientes en el formulario.

Tabla 17. Diferencias en formulario 1 Reporte Proyección Poblacional

Fecha de corte	Total Población	Incremento disminución	Diferencia Excel	Población reportada documento	Diferencia En cifras
Diciembre 2019	1.017.824	0			
Diciembre 2020	1.074.964	57.140			
Diciembre 2021	1.098.139	23.175			
Diciembre 2022	1.194.109	95.860	- 95.970		
Noviembre 2023	1.223.125	29.016		1.263.272	40.147

Fuente: Concepto remitido por la Subdirección de Operación del Aseguramiento en Salud – MSPS

Con respecto al régimen subsidiado, teniendo en cuenta que el 97,62% de personas tienen cobertura del Sisbén I y II, 32 municipios están por debajo de la media nacional. Llama la atención los municipios de Herrán, Bucarasis, Cachiray, Gramalote y San Cayetano, cuya cobertura se encuentra por debajo del 70%. En el departamento son solo ocho (8) municipios, los que cuentan con cobertura en salud del 100%, estos son Cúcuta, El Tarra, El Zulia, Hacari, Puerto Santander, Ragonvalia, Tibú y Villa Del Rosario, razón por lo cual se deben establecer estrategias que permitan afiliar al total de la población. No obstante lo anterior, consideramos que la cobertura en salud es del 100% en el departamento, lo justificado en que actualmente cuenta con 117.548 personas afiliadas con Permiso de Protección Temporal.

4.2 Comportamiento Rentas Departamentales

A. Rentas Territoriales

A continuación, se describe la trazabilidad del comportamiento de recaudo de los ingresos tributarios de la entidad territorial:

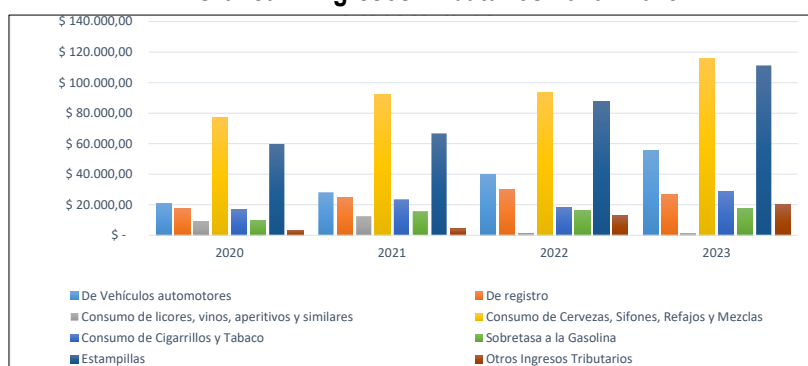
Tabla 18. Ingresos Tributarios 2020 - 2023

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	Variación		
					Año 1	Año 2	Año 3
De Vehículos automotores	21.042,00	28.128,00	39.796,00	55.825,26	34%	41%	40%
De registro	17.284,00	24.660,00	30.083,00	26.875,14	43%	22%	-11%
Consumo de licores, vinos, aperitivos y similares	9.086,00	12.486,00	803,00	1.056,15	37%	-94%	32%
Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas	76.915,00	92.216,00	93.290,00	115.941,80	20%	1%	24%
Consumo de Cigarrillos y Tabaco	6.920,00	23.492,00	18.289,00	28.637,28	39%	-22%	57%
Sobretasa a la Gasolina	9.665,00	15.827,00	16.093,00	17.761,93	64%	2%	10%
Estampillas	59.782,00	66.756,00	87.733,00	111.241,22	12%	31%	27%
Otros Ingresos Tributarios	3.270,00	4.160,00	12.930,00	19.839,52	27%	211%	53%

Fuente: Elaboración Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Variación nominal. Ejecuciones Presupuestales ET. – Valores en Millones

El documento entregado como MFMP hace referencia únicamente a las rentas destinadas al sector salud, por lo que no fue posible hacer la comparación entre el MFMP y la ejecución presupuestal. En términos generales cabe destacar el crecimiento sostenido en el recaudo de los ingresos tributarios entre el periodo 2020 y 2023⁸ estuvo jalonado por los impuestos al Consumo de Cervezas, Sifones, Refajos y Mezclas y las estampillas, como consecuencia de los contratos realizados en el periodo.

Gráfica 1. Ingresos Tributarios 2020 - 2023



Fuente: Elaboración Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Variación nominal. Ejecuciones Presupuestales ET.

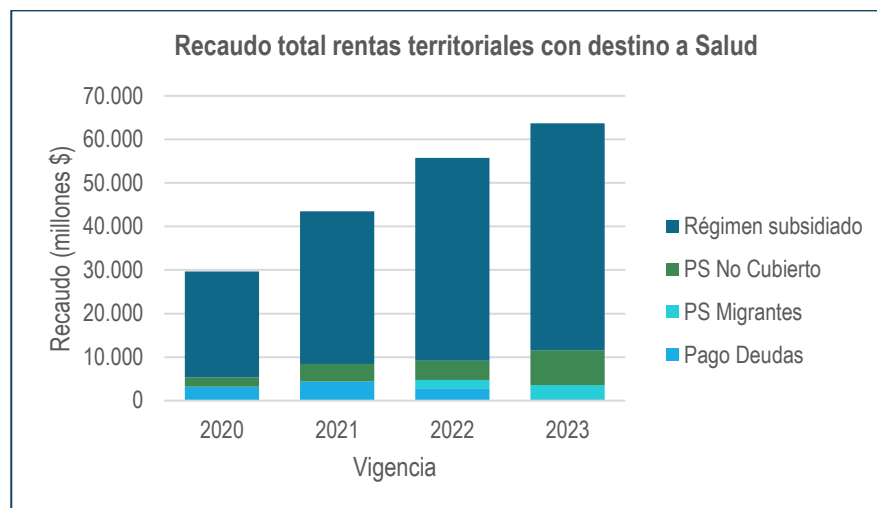
⁸ Proyección al cierre de la vigencia 2023.

B. Rentas con destino a salud.

A continuación, se presenta el análisis del comportamiento del recaudo de las rentas departamentales con destino al sector salud, de acuerdo con la información registrada por el departamento en el aplicativo PFTS (“Reporte Renta Territorial”). Para este análisis se agruparon los conceptos de renta definidos en el Plan Financiero Territorial de Salud de acuerdo con el Anexo 2.

En la gráfica 2 se observa la distribución de las rentas territoriales, recaudadas entre 2020 y 2022 así como proyectadas para 2023, en cada uno de los componentes del Fondo Local de Salud, desagregando el valor de pagos por conceptos de deudas. De manera general, se evidencia que el mayor valor de rentas se destinó en cada vigencia para el componente de Régimen Subsidiado, seguido de componente de Prestación de Servicios en lo no Cubierto con Subsidios a la Demanda.

Gráfica 2. Recaudo total rentas territoriales con destino a Salud.



Fuente: Elaboración MSPS - DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

De acuerdo con la tabla 19, en la que se presentan las rentas territoriales recaudadas entre 2020 y 2022 y la proyección para 2023, se observa que en el periodo evaluado estas rentas conservaron un comportamiento de crecimiento, en el agregado total, y concentrando el mayor valor de recaudo en promedio, a los conceptos de alcohol, licores y vinos, seguido de los conceptos asociados a cervezas y cigarrillos.

Tabla 19. Recaudo rentas territoriales con destino a Salud

Nombre Renta	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	9,517	11,447	13,888	15,039	20%	21%	8%
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	83	69	87	32	-17%	27%	-64%
4.1 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	3,448	5,025	4,940	5,576	46%	-2%	13%

Nombre Renta	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
4.3 Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	3,473	9,532	10,531	12,375	174%	10%	18%
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	3,090	3,608	4,979	0	17%	38%	-100%
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	3,274	5,180	8,227	195	58%	59%	-98%
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	753	784	4,025	6,347	4%	413%	58%
5.6 Monopolio de licores destilados extranjero	0	81	118	4,715		46%	3903%
5.7 Monopolio de licores destilados nacional	0	55	108	7,709		95%	7067%
6.1.2 Impuestos de loterías foráneas	268	365	509	634	36%	40%	25%
6.1 Loterías tradicionales - operadas directamente (Derechos de explotación)	199	224	232	329	13%	3%	42%
6.10 Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	229	549	427	407	140%	-22%	-5%
6.11 Impuestos sobre premios de lotería	37	62	71	84	66%	15%	17%
6.4 Operación de las rifas	0	0	0	12			
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	3,442	5,172	5,493	7,545	50%	6%	37%
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	1,654	1,193	1,900	2,416	-28%	59%	27%
6.9 Premios no reclamados caducos o prescritos (operados directamente o por terceros)	173	163	231	246	-6%	42%	6%
Total	29,642	43,509	55,764	63,658	47%	28%	14%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

En la tabla 20, se consolida la distribución de las rentas territoriales recaudadas entre 2020 a 2022, y los valores proyectados para el 2023, incluyendo el valor de pagos por conceptos de deudas en cada uno de los componentes del Fondo Local de Salud, información requerida para la planeación del PFTS. De manera general, se evidencia que el mayor valor de rentas se destinó en cada vigencia para el componente de Régimen Subsidiado, tal como se observa en la gráfica 2. El campo para el reporte de la destinación a Salud Pública, formulario 2 del PFTS, no fue diligenciado.

Tabla 20. Distribución recaudo Rentas Territoriales con destino a Salud por componente

Componente	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
Régimen Subsidiado	24,320	35,087	46,629	52,064	44%	33%	12%
PS No Cubierto	2,118	4,042	6,327	11,260	91%	9%	150%
Pago Deudas	3,203	4,380	2,808	335	37%	-36%	-88%
Salud Pública	\$0	\$0	\$0	\$0	-	-	-
Total	29.642	43.509	55.764	63.658	47%	28%	14%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

Sin embargo, en la tabla 21, se presenta la información aportada por el departamento en el documento técnico Presentación del PFTS 2020-2023, refleja valores que no son concordantes con los datos suministrados a través de la plataforma dispuesta para los PFTS 2020-2023.

Tabla 21. Recaudo Rentas Territoriales con destino a Salud por componente – Documento Técnico

Componente	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
Régimen Subsidiado	24,320	35,087	46,629	52,064	44%	33%	12%
Prestación Servicios Subsidio oferta	2,118	4,042	4,392	8,047	91%	9%	83%
Pago Deudas	3,203	4,380	2,808	335	-13%	-99%	-88%
Gastos Funcionamiento	7,096	9,048	12,831	13,400	28%	42%	4%
Total	36,737	52,557	66,660	73,846	43%	27%	11%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del Documento presentación PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes

En la tabla 22 se muestra la distribución presentada en el PFTS 2020-2023, de cada una de las rentas territoriales entre los componentes del Fondo Local de Salud y el pago por concepto de deudas. Allí se observa que el departamento ha asignado los porcentajes de obligatoria de destinación de cada renta, según aplica. No obstante, se evidencia que para los conceptos “Impuesto al consumo de cervezas nacional y extranjera, e Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjeros”, para todas las vigencias en el componente Régimen Subsidiado, fue asignado un porcentaje superior al esperado, 50%. De igual manera, el porcentaje esperado de asignación para el componente “Prestación de Servicios”, será del 25%. En el caso del concepto “Operación de las rifas” para el componente Régimen Subsidiado, se espera una asignación del 68%, así como para el concepto Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos, se espera una asignación del 93%.

Tabla 22. Distribución % recaudo rentas Territoriales con destino a Salud por componente

Nombre Renta	Componente	2020	2021	2022	2023
Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Pago Deudas	22%	20%	13%	2%
	PS No Cubierto	11%	24%	20%	39%
	Régimen Subsidiado	67%	56%	67%	59%
Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	PS No Cubierto	33%	34%	33%	0%
	Régimen Subsidiado	67%	66%	67%	100%
Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	Régimen Subsidiado	100%	100%	100%	100%
Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional	Régimen Subsidiado	100%	100%	100%	100%
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	Régimen Subsidiado	100%	100%	100%	100%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	Pago Deudas	18%	19%	9%	0%
	PS No Cubierto	15%	14%	24%	0%
	Régimen Subsidiado	67%	67%	67%	0%
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	Pago Deudas	17%	26%	6%	0%
	PS No Cubierto	16%	15%	27%	33%
	Régimen Subsidiado	67%	59%	67%	67%
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	Régimen Subsidiado	100%	100%	100%	100%
Monopolio de licores destilados extranjero	Pago Deudas	0%	18%	0%	0%
	PS No Cubierto	0%	16%	33%	45%
	Régimen Subsidiado	0%	67%	67%	55%
Monopolio de licores destilados nacional	Pago Deudas	0%	66%	0%	0%
	PS No Cubierto	0%	17%	33%	42%
	Régimen Subsidiado	0%	17%	67%	58%
Loterías tradicionales - operadas directamente (Derechos de explotación) - Foráneas	Régimen Subsidiado	100%	100%	100%	100%
Operación de las rifas	Régimen Subsidiado	100%	100%	100%	100%
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Régimen Subsidiado	100%	100%	100%	100%
Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	Régimen Subsidiado	100%	100%	100%	100%
Premios no reclamados caducos o prescritos (operados directamente o por terceros)	Régimen Subsidiado	100%	100%	100%	100%

Nombre Renta	Componente	2020	2021	2022	2023
Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	Régimen Subsidiado	100%	100%	100%	100%
Impuestos sobre premios de lotería	Régimen Subsidiado	100%	100%	100%	100%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

Por su parte, en la tabla 23 se presenta una comparación entre la información de rentas registrada por la ET en el aplicativo de PFTS frente a i) la información reportada en FUT (para las vigencias 2020 y 2021) y ii) las ejecuciones presupuestales suministradas por la ET (para las vigencias 2022 y 2023)⁹. Para esta comparación se utiliza la agrupación de conceptos de rentas cedidas y la relación de conceptos FUT detallada en el Anexo 2.

Tabla 23. Análisis comparativo de Rentas FUT-CUIPO-ET

Nombre Renta	2020		2021		2022		2023 ¹⁰	
	PFTS	FUT	PFTS	FUT	PFTS	ET*	PFTS	ET*
Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable).	9.517,35	0,00	11.447,35	0,00	13.887,64	15.262,80	15.038,95	17.780,13
Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	83,30	329,01	69,04	455,34	87,50	366,08	31,80	135,98
Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	3.448,35	1.003,920	5.025,02	1.045,55	4.939,66	0,00	5.575,71	5.230,77
Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	3.473,37	0,00	9.531,64	0,00	10.530,52	13.841,61	12.374,63	9.500,00
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	3.090,09	0,00	3.608,49	0,00	4.978,74	5.070,02	0,00	0,00
Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	3.274,04	3.448,35	5.179,52	5.025,02	8.226,82	7.388,11	194,94	358,94
IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	752,94	3.473,37	784,17	9.531,64	4.024,69	473,35	6.346,87	8.462,49
Monopolio de licores destilados extranjero	0,00	5.061,60	80,50	7.605,38	117,77	107,34	4.714,87	9.769,57
Monopolio de licores destilados nacional	0,00	0,00	55,09	0,00	107,57	73,46	7.709,19	7.465,66
Loterías tradicionales - operadas directamente (Derechos de explotación) - Foráneas	198,71	0,00	224,46	0,00	231,60	576,49	328,66	0,00
Operación de las rifas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	12,00	0,00
Operación de juegos promocionales locales	0,00	402,33	0,00	712,26	0,00	0,00	0,00	0,00
Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	3.441,94	392,34	5.171,66	537,48	5.493,35	9.635,56	7.544,91	10.446,90
Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	1.654,18	54,90	1.192,99	91,40	1.900,36	0,00	2.415,81	0,00
Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos localizados	0,00	292,22	0,00	330,08	0,00	0,00	0,00	0,00
Premios no reclamados caducos o prescritos (operados directamente o por terceros)	173,16	0,00	163,21	0,00	231,13	718,34	245,85	0,00
Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	229,17	1.091,07	549,05	778,07	426,76	0,00	406,59	645,81
Impuestos sobre premios de lotería	37,33	12.689,80	62,15	15.263,13	71,49	96,50	83,87	110,36

⁹ Ejecución presupuestal: "PFTS_Soporte_841- Ejecución presupuestal año 3 y "PFTS_Soporte_849_Ejecución presupuestal septiembre 2023".

¹⁰ El valor registrado en la columna "PFTS" en la vigencia corresponde a la información registrada por la ET en el aplicativo de PFTS como resultado de la proyección de cada renta para la vigencia 2023 completa, mientras que el valor registrado en la columna "ET" corresponde a la información de la Ejecución Presupuestal suministrada por la ET con corte a septiembre 2023. En este sentido, es importante considerar para el análisis la diferencia en el periodo de tiempo.

Nombre Renta	2020		2021		2022		2023 ¹⁰	
	PFTS	FUT	PFTS	FUT	PFTS	ET*	PFTS	ET*
Impuestos de loterías foráneas	267,62	111,07	364,66	92,24	508,80	0,00	633,85	717,54
Total	29.641,56	28.349,99	43.508,98	41.467,59	55.764,39	53.609,65	63.658,50	70.624,15
Diferencias	-5%		-5%		19%		10%	

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Formulario Rentas. FUT y CUIPO. Cifras millones, valores corrientes. corresponde a la Ejecución Presupuestal suministrada por la Entidad Territorial. PFTS

En la tabla 24 se observa que los valores totales de recaudo de rentas territoriales con destinación a salud de las vigencias 2020, 2021 y 2022 presentan diferencias del 3%¹¹, en promedio, al comparar el PFTS frente a otra fuente de información. Respecto al resultado de la vigencia 2023 es importante tener en cuenta que los valores del PFTS corresponden a una proyección realizada por la Entidad Territorial para toda la vigencia, mientras que el valor de la Ejecución Presupuestal se encuentra con corte al mes de septiembre de 2023, por lo tanto, una comparación directa no es posible. Sin embargo, se evidencia que los valores proyectados son mayores que los valores reales y en promedio mayores que los valores de 2022; de igual manera, si se realiza una estimación para 12 meses a partir de la ejecución presupuestal de 9 meses, los valores no son cercanos a la proyección de la Entidad Territorial.

De acuerdo con lo reportado por el Departamento en el PFTS, en el formulario “Otras Fuentes”, y considerando la agrupación de conceptos detallada en el Anexo 3, en la tabla 24 se presentan los recaudos por fuentes de financiación diferentes a las Rentas Departamentales, con el fin de identificar la participación de estas fuentes en la ejecución de recursos de la Entidad Territorial.

Tabla 24. Otras Fuentes de financiación

Fuente	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
SGP Subsidio a la oferta Departamental o Distrital	7,495	8,634	8,528	9,313	15%	-1%	9%
Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	0	77,561	9,260	0		-88%	-100%
Excedentes de Rentas Cedidas	0	0	0,04	60		135538%	1430%
Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	13,566	15,177	16,092	18,037	12%	6%	12%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	59	41	39	37	-31%	-3%	-5%
Transferencias Nacionales ETV	2,441	2,548	2,635	3,040	4%	3%	15%
Transferencias Nacionales TBC	362	365	365	555	1%	0%	52%
Transferencias Nacionales de enfermedad de Hansen	125	129	126	136	3%	-3%	8%
Otras Transferencias Nacionales	1,887	548	0	0	-71%	-100%	
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	280	877	881	783	213%	0%	-11%
Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	6	951	815	934	14873%	-14%	15%
Ingresos Corrientes de Libre destinación	2,171	312	258	320	-86%	-17%	24%
Recursos del Balance para Inversión	868	2,112	720	1,441	143%	-66%	100%
Recursos Nación	1,676	222	55,293	452	-87%	24786%	-99%

¹¹ Porcentaje de diferencia: $\left(\frac{PFTS - Fuente\ información}{PFTS}\right) \times 100\%$

Fuente	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	3,041	0	0	0			
Excedentes de Rentas Cedidas	62	0	1,174	0	-100%		-100%
Otros Recursos	59,282	35,845	46,250	67,861	-40%	29%	47%
Total	93,320	145,322	142,497	103,833	56%	-2%	-27%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Formulario Otras Fuentes. Cifras millones, valores corrientes.

Se observa que estas fuentes han conservado un comportamiento agregado de crecimiento entre las vigencias 2020 a 2023 y de acuerdo con lo que se detalla en la tabla 25, las principales fuentes de financiación han sido “PGN Y ADRES” y “SGP Régimen Subsidiado”, las cuales representan una participación promedio de 78%, en este periodo.

Tabla 25. Participación por vigencia de Otras Fuentes

Fuente	2020	2021	2022	2023	Promedio
SGP Subsidio a la oferta Departamental o Distrital	8.03%	5.94%	5.98%	8.97%	7.23%
Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	0.00%	53.37%	6.50%	0.00%	14.97%
Excedentes de Rentas Cedidas	0.00%	0.00%	0.04%	0.89%	0.23%
Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	14.54%	10.44%	11.29%	17.37%	13.41%
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	0.06%	0.03%	0.03%	0.04%	0.04%
Transferencias Nacionales ETV	2.62%	1.75%	1.85%	2.93%	2.29%
Transferencias Nacionales TBC	0.39%	0.25%	0.26%	0.53%	0.36%
Transferencias Nacionales de enfermedad de Hansen	0.13%	0.09%	0.09%	0.13%	0.11%
Otras Transferencias Nacionales	2.02%	0.38%	0.00%	0.00%	0.60%
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	0.30%	0.60%	0.62%	0.75%	0.57%
Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	0.01%	0.65%	0.57%	0.90%	0.53%
Ingresos Corrientes de Libre destinación	2.33%	0.21%	0.18%	0.31%	0.76%
Recursos del Balance para Inversión	0.93%	1.45%	0.51%	1.39%	1.07%
Recursos Nación	1.80%	0.15%	38.80%	0.44%	10.30%
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	3.26%	0.00%	0.00%	0.00%	0.81%
Excedentes de Rentas Cedidas	0.07%	0.00%	0.82%	0.00%	0.22%
Otros Recursos	63.52%	24.67%	32.46%	65.36%	46.50%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Formulario Otras Fuentes. Cifras millones, valores corrientes.

4.3 Régimen Subsidiado

Con relación a los recursos destinados al Régimen Subsidiado y que se resumen en la tabla 26, se muestran los valores de acuerdo con la Liquidación Mensual de Afiliados publicada por la ADRES¹². En la misma tabla se ha incorporado el valor del Costo Total de Régimen Subsidiado, registrado por la Entidad Territorial en el aplicativo de

¹² LMA-ADRES: <https://www.adres.gov.co/eps/regimen-subsidiado/resumen-lma>

PFTS formulario “Usos por Componente”, encontrando diferencias de \$2.088.338 y \$3.274.709 millones en las vigencias 2020 y 2023, respectivamente.

Tabla 26. Costo Total de Régimen Subsidiado

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
Cajas de Compensación Familiar	2.204	1.493	1.680	1.858
Sistema General de Participaciones	394.504	394.748	447.390	517.699
Presupuesto General de la Nación y/o ADRES	619.310	614.522	803.610	1.056.738
Esfuerzo Propio Departamental	7.905	2.839	2.711	0
Esfuerzo Propio Municipal	5.133	4.742	5.509	5.978
Municipios Coljuegos - Novedosos y Localizados	7.722	8.835	13.831	19.078
Coljuegos Departamental (Novedosos y Localizados)	0	0	0	0
Recursos Departamentales - Girado por ADRES	21.079	20.581	31.602	68.932
Recursos Municipales - Girado por ADRES	1.057.857	1.047.759	1.306.334	1.670.294
Total Fuentes LMA (ADRES)	2.115.713	2.095.518	2.612.669	3.340.576
Costo Total Régimen Subsidiado (F. Usos por componente)	27.375	29.594	34.807	65.867
Diferencia	2.088.338	2.065.924	2.577.862	3.274.709

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir la LMA publicada por ADRES – Formulario Usos por Componente ET. Cifras millones, valores corrientes.

Los datos anteriores relacionado con el costo del Régimen Subsidiado muestran diferencias de 99% para 2020, el 99% para 2021, y el 98% para 2023. La participación de las fuentes de financiación en la LMA, reflejan un mayor costo por los conceptos Recursos Municipales - Girado por ADRES Presupuesto General de la Nación y/o ADRES Sistema General de Participaciones, respectivamente, como se muestra a continuación en la tabla 27:

Tabla 27. Distribución Fuentes LMA

CONCEPTO	Vigencias			
	2020	2021	2022	2023
Cajas de Compensación Familiar	0,10%	0,07%	0,06%	0,06%
Sistema General de Participaciones	18,65%	18,84%	17,12%	15,50%
Presupuesto General de la Nación y/o ADRES	29,27%	29,33%	30,76%	31,63%
Esfuerzo Propio Departamental	0,37%	0,14%	0,10%	0,00%
Esfuerzo Propio Municipal	0,24%	0,23%	0,21%	0,18%
Municipios Coljuegos - Novedosos y Localizados	0,36%	0,42%	0,53%	0,57%
Coljuegos Departamental (Novedosos y Localizados)	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Recursos Departamentales - Girado por ADRES	1,00%	0,98%	1,21%	2,06%
Recursos Municipales - Girado por ADRES	50,00%	50,00%	50,00%	50,00%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir la LMA publicada por ADRES. Cifras millones, valores corrientes.

Para cada vigencia fiscal, el departamento proyectará los recursos a recaudar, basados en la información para la financiación del aseguramiento. La información presentada involucra las rentas territoriales y otros recursos esperados, los que acorde a lo referido en la metodología de PFTS, y que se resume en la tabla 28. De acuerdo con lo reportado por el departamento en el PFTS 2020-2023, las fuentes de financiación del Régimen Subsidiado no describen los valores esperados por concepto de SGP, Cajas de Compensación, Ingresos corrientes y Transferencias PGN y ADRES:

Tabla 28. Fuentes de Financiación Régimen Subsidiado PFTS

Concepto	2020	2021	2022	2023
Subtotal Régimen Subsidiado	28,762	36,954	54,308	72,669
Fuentes Financiación Departamental	28,762	36,954	54,308	72,669
Rentas Cedidas (departamentos y Bogotá)	24,320	35,087	46,629	52,064
Otros Recursos (Departamental)	4,442	1,867	7,679	20,606
Fuentes Financiación Distrital/Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones, valores corrientes.

A continuación se describen los valores asignados y esperados en el PFTS 2020-2023, según el documento de distribución por concepto de SGP:

Tabla 29. SGP Régimen Subsidiado

Concepto	2020	2021	2022	2023
Sistema General de Participaciones Régimen Subsidiado	23,580	23,811	24,620	27,350

Fuente: Documento de Distribución. Cifras millones, valores corrientes.

Se observa que la información requerida por los PFTS, descrita en la metodología de la Resolución 2448 de 2023, y entregada por el departamento Norte de Santander para tal fin, no coincide con las fuentes consultadas para su validación. Al respecto de estas diferencias el documento técnico no aporta aclaración, sin embargo redacta en el aparte “Componente Régimen Subsidiado”, además del total de afiliados al Régimen Subsidiado (2020-1.017.824, 2023 – 1.263.272), el valor de cofinanciación de la continuidad de los afiliados al régimen subsidiado en la vigencia 2020 – 2023 con recursos de rentas departamentales por valor de \$ 143.192¹³.

4.4 Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

Para este ítem, acorde a la metodología PFTS 2020-2023, el departamento calculará el costo de la prestación de servicios de salud a través de los formularios dispuestos para tal fin, comprende las líneas, “Costo de la atención población no afiliada”, “Valor convenio subsidio a la oferta suscrito por el departamento o distrito”, y “costo de los servicios prestados o se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada”¹⁴.

De acuerdo con los datos presentados por Norte de Santander, en el aplicativo dispuesto, PFTS 2020-2023, el reporte “Plan Fuentes” resume el costo de la Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta para el período de análisis, como se muestra en la tabla 30:

Tabla 30. Costo Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

Concepto	2020	2021	2022	2023	VAR 20-21	VAR 21-22	VAR 22-23
Rentas Territoriales destinadas a la prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	2.118	4.042	4.392	8.032	91%	9%	83%

¹³ Documento Técnico presentado por la Entidad Territorial (ID Soporte 226) – PFTS 2020-2023.

¹⁴ Resolución 2448 de 2023 – MSPS, MHCP

Concepto	2020	2021	2022	2023	VAR 20-21	VAR 21-22	VAR 22-23
SGP - Subsidio a la Oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	7.495	8.634	8.528	9.313	15%	-1%	9%
Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada		77.561	9.260			-88%	-100%
Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada			1.935	3.229			67%
Excedentes del SGP de Prestación de Servicios							
Excedentes de Rentas Cedidas			60	924			1430%
Otros Recursos	31.704	26.582	33.766	44.195	-16%	27%	31%
SUBTOTAL PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y SUBSIDIO A LA OFERTA	41.317	116.819	57.941	65.692	183%	-50%	13%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

Cifras millones, valores corrientes.

En el marco del monitoreo, según el Decreto 028 de 2020, a los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud Subcomponente de Subsidio a la Oferta, se analiza la ejecución presupuestal de dichos recursos para las vivencias 2020, 2021, 2022 y el período enero a septiembre de 2023, este último teniendo como fuente lo reportado por Departamentos y Distritos en el Formulario de Monitoreo de Subsidio a la Oferta del Sistema de Información Hospitalaria (SIHO). En lo que respecta a la fuente para las vigencias 2020 a 2022, se tuvo en cuenta los datos reportados en los documentos de distribución del Sistema General de Participaciones (SGP), el Formulario Único Territorial (FUT) y la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO), reportado por las Entidades Territoriales¹⁵. Estos datos se presentan en la tabla 31 a continuación:

Tabla 31. Fuentes Prestación de Servicios y Subsidio a la Oferta

Año	Valor asignado mediante Documentos de Distribución de Recursos del SGP Salud (C) = (A) + (B)	Valor comprometido por fuente "SGP Salud once doceavas vigencia actual más última doceava vigencia anterior" según FUT Vigencia 2020.	% Ejecución de Recursos (Compromisos SGP FUT / Asignación SGP mediante DD-SGP)	Valor pagado por fuente "SGP Salud once doceavas vigencia actual más última doceava vigencia anterior" Según FUT, vigencia 2020.	% Pago
2020	10.014	7.495	75%	4.138	55%
2021	8.634	8.634	100%	7.053	82%
2022	8.528	10.109	119%	10.109	100%
2023	9.313	9.363	101%	1.192	13%

Fuente: Concepto Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria. MSPS. Ejecución recursos SGP Salud -Subsidio a la Oferta (contiene última doceava de prestación de servicios), vigencia 2020. Cifras en millones de pesos.

Al respecto el documento técnico presenta los costos y fuentes en relación con el componente, los cuales se resumen en la tabla 32, reflejando diferencias entre los ítems usos y fuentes.

Tabla 32. Costo y fuentes Prestación de Servicios y Subsidio a la oferta

Concepto	2020	2021	2022	2023
Usos Subsidio a la Oferta	36,404	108,805	47,364	47,364
Fuentes Financiación Subsidio a la Oferta	2,118	4,042	4,392	8,047

¹⁵ Concepto Dirección. de Prestación de Servicios y Atención Primaria - MSPS

Concepto	2020	2021	2022	2023
Otras fuentes	39,199	39,199	39,199	39,199
Total Fuentes	41,317	43,241	43,591	47,246
Diferencia	4,913	-65,565	-3,773	-117

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

Cifras millones, valores corrientes.

4.5 Salud Pública

La tabla 33 detalla los procedimientos, supuestos y estimaciones consignadas en el Plan Territorial en Salud, en cuanto a las prioridades en salud pública, proyecciones del costo en Salud Pública, así como las proyecciones de las fuentes de financiación. Acorde a la información suministrada por la Entidad Territorial en los Formularios Rentas Territoriales y Otras fuentes por componente, se presenta el compilado de esta información en el reporte “Plan Usos”, en la tabla 25. En esta misma, se resumen los valores descritos en el documento técnico y se reflejan las diferencias:

Tabla 33. Costo Salud Pública

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
SUBTOTAL SALUD PÚBLICA	56.407	41.838	94.985	41.903
Salud Ambiental	3.255	3.380	3.327	4.012
Vida Saludable y Condiciones No Transmisibles	525	532	454	666
Convivencia Social y Salud Mental	479	575	1.138	828
Seguridad Alimentaria y Nutricional	264	268	344	513
Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos	362	595	597	929
Vida Saludable y Enfermedades Transmisibles	5.092	5.841	6.608	7.508
Salud y Ámbito Laboral	117	261	204	266
Gestión Diferencial de Poblaciones Vulnerables	232	398	428	812
Fortalecimiento Autoridad Sanitaria para la Gestión en Salud Pública	46.081	29.987	81.883	26.368
SUBTOTAL SALUD PÚBLICA – Documento Técnico PFTS 2020-2023	17,670	19,230	19,997	23,288
DIFERENCIA	37,877	21,628	74,987	18,615

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

Cifras millones, valores corrientes.

Ahora bien, de acuerdo con el Plan Decenal de Salud Pública para el departamento Norte de Santander, las cifras analizadas corresponden a las líneas prioritarias y transversales definidas en el Plan Decenal de Salud Pública PDSP-2012-2022. Para cada uno de los reportes validados y período correspondiente a las vigencias 2020-2023, las líneas prioritarias del PDSP son: Salud ambiental, convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria y nutricional, sexualidad y derechos sexuales y reproductivos, vida saludable y enfermedades transmisibles, salud pública en emergencias y desastres, vida saludable y condiciones no transmisibles, salud y ámbito laboral. Las líneas transversales están comprendidas por la gestión diferencial de las poblaciones vulnerables, y el fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud (Inspección, vigilancia y control sanitario).

De igual manera, de acuerdo con lo reportado por la Entidad Territorial, el “Plan Fuentes” del PFTS, resume las rentas territoriales y otros recursos por componente destinados a la financiación de la SP, datos que se detallan a continuación en la tabla 34:

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Tabla 34. Fuentes de Financiación Salud Pública

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023
SUBTOTAL SALUD PÚBLICA	18.726	20.635	20.953	23.522
Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	13.566	15.177	16.092	18.037
Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	59	41	39	37
Transferencias Nacionales ETV	2.441	2.548	2.635	3.040
Transferencias Nacionales TBC	362	365	365	555
Transferencias Nacionales Enfermedad de Hansen	125	129	126	136
Otras Transferencias Nacionales	1.887	548	0,00	0,00
Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	280	877	881	783
Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	6	951	815	934

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

De otro lado, la tabla 35 muestra los recursos asignados a la Entidad Territorial en el Documento Distribución de Recursos del SGP, para el componente Salud Pública, reflejando concordancia con lo registrado por el departamento en el aplicativo PFTS 2020-2023:

Tabla 35. Sistema General de Participaciones Salud Pública

Concepto	2020	2021	2022	2023
Sistema General de Participaciones Salud Pública	13,566	15,177	16,092	18,037

Fuente: Documento de Distribución. Cifras millones, valores

De acuerdo con la relación FUT-CUIPO, que se presentan en la siguiente tabla, se tiene que los recursos ejecutados para la vigencia 2020 es de un total de \$6.616 millones de pesos que, comparado con las proyecciones, estas sumaron \$7.908 millones de pesos. Así mismo, las fuentes para esa misma vigencia fueron del valor de \$75.073 según lo reportado por la Gobernación de Norte de Santander.

Tabla 36 Recursos proyectados Salud Pública – FUT CUIPO

CONCEPTOS	FUT2020	FUT2021	FUT2022	CUIPO2023
Salud Ambiental	3,255	3,380	1,516	2,133
Vida saludable y condiciones no transmisibles	524.0	531	149	630
Convivencia social y salud mental	478	575	123	2,075
Seguridad alimentaria y nutricional	264	268	40	504
Sexualidad, derechos sexuales y reproductivos	361	594	146	913
Vida saludable y enfermedades transmisibles	493	5,634	2,705	3,471
Salud pública en emergencias y desastres	734	7,380	3,578	258
Salud y ámbito laboral	276	467	118	411

CONCEPTOS	FUT2020	FUT2021	FUT2022	CUIPO2023
Gestión diferencial de poblaciones vulnerables Autoridad sanitaria para la gestión en salud	231	398	116	740
Total Recursos Proyectados 2020-2023	6,616	19,227	8,491	11,135

Fuente: Elaboración MSPS-DPP a partir de reportes FUT - CUIPO
Cifras millones, valores corrientes.

La tabla anterior muestra los recursos proyectados para el período 2020-2023, los cuales se contrastan con las estimaciones del Plan Decenal de Salud Pública para su análisis. En el año 2020, los recursos totales ascienden a \$6.616 millones de pesos, comparados con las proyecciones que alcanzan \$7.908 millones de pesos. Además, las fuentes de financiamiento para este período alcanzaron un valor de \$75.073 millones según el informe de la Gobernación del Santander.

Para el año 2021, las proyecciones de recursos suman un total de \$19.275 millones de pesos, mientras que las fuentes reportadas por la Gobernación ascienden a \$19.064 millones, lo que refleja una cofinanciación coherente con los programas señalados en el plan de salud pública para ese año. En cuanto a la vigencia del 2022, las proyecciones indican un total de \$20.283 millones de pesos, mientras que las fuentes de cofinanciación suman \$19.847 millones, lo que resulta en un desfase de \$436 millones de pesos.

Según las ejecuciones hasta el segundo semestre de 2022, el nivel ejecutado alcanza los \$8.491 millones. Es relevante señalar que, si consideramos que este nivel ejecutado representa el 50% del total proyectado, estimamos un valor aproximado para la ejecución total del año 2022 de \$16.800 millones. A pesar del desfase, las fuentes reportadas mantienen coherencia con los niveles de gasto frente a las necesidades de cofinanciación¹⁶.

4.5.1 Ejecuciones presupuestales 2020-2021

Una vez verificada la información reportada por la entidad territorial, en los informes de ejecución para cada una de las vigencias, se menciona que las partidas presupuestales consignadas a través de la plataforma FUT (2020-2021), coinciden con las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública, como se muestra de la tabla 37 a continuación:

Tabla 37. Costo Salud Pública - Ejecución Presupuestal PDSP 2020-2021

Dimensiones Prioritarias PDSP	2020	2021	% Participación 2020	% Participación 2021
Salud ambiental	3.255	3.378	18%	17%
Convivencia social y salud mental	479	602	3%	3%
Seguridad alimentaria y nutricional	264	301	1%	2%
Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos	362	588	2%	3%
Vida saludable y enfermedades transmisibles	4.933	5.806	28%	29%
Salud pública en emergencias y desastres	0	0	0%	0%
Vida saludable y condiciones no transmisibles	525	526	3%	3%
Salud y ámbito laboral	276	465	2%	2%
Gestión diferencial de las poblaciones vulnerables	232	379	1%	2%

¹⁶ Dirección de Promoción y Prevención - MSPS

Dimensiones Prioritarias PDSP	2020	2021	% Participación 2020	% Participación 2021
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud (inspección, vigilancia y control sanitaria)	7.344	7.649	42%	39%
TOTAL	19.694	19.694	100%	100%
REPORTE FUT	17.670	19.694		

Fuente: Elaboración MSPS-DPP. FUT 2020-2021 Cifras en millones de pesos

La información requerida para la planeación del PFTS 2020-2021 del departamento, refleja a través de su reporte "Plan Usos" los datos que a continuación se resumen junto con la información suministrada en el documento técnico:

Tabla 38. Costo Salud Pública PFTS 2020-2021 Norte de Santander

Dimensión	Plan Usos PFTS		Documento Técnico PFTS		DIFERENCIA ABSOLUTA 2020-2021	DIFERENCIA RELATIVA 2020-2021
	2020	2021	2020	2021		
Total de reporte	56,407	41,838	17,670	19,230	-61,344	-71%
Diferencia en reporte	61.344 Mayor ejecución reportada frente a la proyección en documento técnico.					

Fuente: Elaboración MSPS-DFS. FUT 2020-2021 - Documento Técnico ET. Cifras en millones de pesos

4.5.2 Ejecuciones presupuestales 2022-2023

Las líneas principales del Plan Decenal de Salud Pública se resumen en la tabla 39, para la vigencia de análisis 2022-2023, se reflejan diferencias en relación con lo encontrado en los reportes FUT y CUIPO para las dimensiones listadas en la tabla 31 a continuación:

Tabla 39. Costo Salud Pública - Ejecución Presupuestal PDSP 2022-2023

Dimensiones Prioritarias PDSP	2022	2023	% Participación 2020	% Participación 2021
Salud ambiental	2,161	2,439	60%	39%
Convivencia social y salud mental	428	278	12%	4%
Seguridad alimentaria y nutricional	83	226	2%	4%
Sexualidad y derechos sexuales y reproductivos	229	329	6%	5%
Vida saludable y enfermedades transmisibles	0	0	-	-
Salud pública en emergencias y desastres	0	262	-	4%
Vida saludable y condiciones no transmisibles	260	346.39	7%	6%
Salud y ámbito laboral	205	266	6%	4%
Gestión diferencial de las poblaciones vulnerables	220	311.77	6%	5%
Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud (inspección, vigilancia y control sanitaria)	0	1,728	-	28%
TOTAL	3,586	6,186	100%	100%
REPORTE CUIPO	16,260	26,463		

Fuente: Elaboración MSPS-DPP. FUT 2022-2022 Cifras en millones de pesos

La información requerida para la planeación del PFTS 2022-2023 del departamento, refleja a través de su reporte "Plan Usos" los datos que a continuación se resumen junto con la información suministrada en el documento técnico:

Tabla 40. Costo Salud Pública PFTS 2022-2023 Norte de Santander

Dimensión	Plan Usos PFTS		Documento Técnico PFTS		DIFERENCIA ABSOLUTA 2020-2021	DIFERENCIA RELATIVA 2020-2021
	2022	2023	2022	2023		
Total de reporte	94,985	41,903	19,997	23,288	-93,602	-114%
Diferencia en reporte	93,602 valor menor ejecución reportada en documento técnico.					

Fuente: Elaboración MSPS-DFS. FUT 2020-2021 - Documento Técnico ET. Cifras en millones de pesos

4.6 Otros Gastos en Salud

4.6.1 Gastos de Inversión

El comportamiento durante el cuatrienio de los recursos destinados por los departamentos para financiar los programas Territoriales de Reorganización, Rediseño y Modernización de las Redes de Empresas Sociales del Estado –ESE, programas de saneamiento fiscal y financiero de las IPS públicas viabilizadas por el MHCP, mejoramiento de la infraestructura y dotación de la red pública¹⁷, es la información esperada y consolidada en los formularios del PFTS dispuestos para la planeación de los gastos de inversión del periodo. La información reportada por el departamento, en el aplicativo PFTS 2020-2021, para las fuentes de financiación se resume a continuación en la tabla 33:

Tabla 41. Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud - Inversión

Concepto	2020	2021	2022	2023
Recursos del Balance para Inversión	868	2,112	720	1,441
Recursos Nación	1,676	222	1,065	452
Otros Recursos	22,239	2,555	3,318	1,346
Total Inversión	24,783	4,889	5,103	3,239

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.
Cifras millones, valores corrientes.

De manera general, en la siguiente tabla se evidencia el comportamiento de la ejecución de los otros gastos en salud – Inversión del Departamento del Norte de Santander para las vigencias 2020-2023:

Tabla No. 42. Gasto de Inversión

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	% Variación		
	PTO EJEC	PTO EJEC	PTO EJEC	PTO EJEC	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
GASTOS DE INVERSIÓN - SUB-CUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	7.926	10.807	11.467	14.418	27%	6%	20%

Fuente: información presentada por la entidad territorial. Formato "Usos por componentes" PFTS. Documento Técnico PFTS. – Valores en Millones.

De lo anterior, se indica que el informe técnico menciona que a partir de 2020 en esta cuenta entran los recursos del Fondo Rotatorio de Estupefacientes, antes entraban en la cuenta de Salud Pública. Igualmente, el informe técnico menciona que a partir de 2021 con la entrada en vigencia del CCPET, se incluye el fondo de investigaciones Colcienias como transferencia, antes estaba entre los gastos de inversión.

¹⁷ Resolución 2448 de 2023 MSPS - MHCP

4.6.1.1 Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de ESE y Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero -PTRRM.

En el PTRRM de redes ESE viabilizado para Norte de Santander el 14 de junio de 2019 y con un alcance del 7 de julio del 2023, se analiza cada ítem al Formulario No.5. "Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de ESE y Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero" de la siguiente manera:

- **Reorganización institucional**

En el PTRRM de redes de ESE, viabilizado por el MSPS con radicado de salida No 202323111289491 del 7 de Julio de 2023 se identifica:

“(…).

Teniendo en cuenta la dispersión poblacional del departamento, las necesidades de atención en salud de la población, el cambio en la normativa (res. 2003/14, res. 3100/19) y algunos errores involuntarios de digitación, se ha evidenciado la necesidad de modificar el Programa Territorial de Rediseño, Reorganización y Modernización de la Red Pública Departamental, por lo cual mediante el presente documento se realizan las siguientes adiciones:”.

En el marco de lo anterior, se presenta a continuación, la propuesta de ajuste del Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red pública del departamento Norte de Santander, en lo que respecta al alcance del portafolio de servicios:

Tabla 43. Portafolio de servicios PTRRM Red Pública-Norte de Santander

Nombre Sede	Nombre Servicio	Solicitud Alcance
ESE HUEM		
ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz	202 – Cirugía cardiovascular	Incluir en el portafolio actual
	317-Generica	Incluir en el portafolio actual
	326 medicina fisica y del Deportes	Incluir en el portafolio actual
ESE CENTRO DE REHABILITACIÓN CARDIO NEURO MUSCULAR		
ESE CRCNM	328-Medicina General	Incluir en el portafolio actual
ESE HOSPITAL METAL RUDESINDO SOTO		
ESE Hospital Metal Rudesindo Soto	312-Enfermaeria	Incluir en el portafolio actual
ESE IMSALUD		
UBA Puente Barco Leones	1101-Atención del Parto	Incluir en el portafolio actual
	129-Hospitalización Adultos	Incluir en el portafolio actual
	130-Hospitalización Pediátrica	Incluir en el portafolio actual
UBA Materno Infantil la Libertad	1101- Atención parto	Incluir en el portafolio actual
	129-Hospitalización Adultos	Incluir en el portafolio actual
	130-Hospitalización Pediátrica	Incluir en el portafolio actual
IPS San Mateo	312-Enfermeria	Incluir en el portafolio actual
	328-Medicina General	Incluir en el portafolio actual
	334-Odontologia General	Incluir en el portafolio actual
	420-Vacunación	Incluir en el portafolio actual

Nombre Sede	Nombre Servicio	Solicitud Alcance
	712-Toma de Muestra de Laboratorio Clínico	Incluir en el portafolio actual
	Proceso esterilización	Incluir en el portafolio actual
ESE HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES		
ESE Hospital Emiro Quintero Cañizares	234-Cirugía de Tórax	Incluir en el portafolio actual
	332-Neurología	Incluir en el portafolio actual
	323-Infectología	Incluir en el portafolio actual

Fuente: Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria

- **Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero de la ESE**

El inciso cuarto del artículo 8 de la Ley 1966 de 2019 determinó que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tendrá a su cargo la viabilidad y evaluación de los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero que deben adoptar las Empresas Sociales del Estado categorizadas en riesgo medio o alto por el Ministerio de Salud y Protección Social; competencias asignadas a la Dirección General de Apoyo Fiscal a través de la Resolución 407 de 2013, modificada por la Resolución 1228 de 2020.

El artículo 8 de la Ley 1966 de 2019, define el Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero – PSFF de las Empresas Sociales del Estado – ESE, como un programa integral, institucional, financiero y administrativo, que tiene por objeto restablecer la solidez económica y financiera de la ESE y asegurar la continuidad, la calidad y la oportunidad en la prestación del servicio público de salud.

Conforme a la categorización de riesgo emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social y respecto a las competencias que la Dirección de Apoyo Fiscal -DAF tiene al respecto, en el caso del Departamento de Norte de Santander, el comportamiento para el cuatrienio 2020-2023 fue el siguiente:

Para el caso del Departamento de Norte de Santander de acuerdo con lo referido en la Resolución 851 de 2023 de las ESE del departamento, fueron categorizada en riesgo 3 Hospitales:

Tabla 44. ESE en Riesgo Medio y Alto

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	HOSPITAL	RIESGO
Norte de Santander	Cachirá	Ese Hospital Regional de Occidente	Riesgo Medio
Norte de Santander	El Zulia	Ese Hospital Juan Luis Londoño	Riesgo Alto
Norte de Santander	Villa Del Rosario	Ese Hospital Local Jorge Cristo Sahium Villa Del Rosario	Riesgo Alto

Fuente: DAF - MHCP

No obstante, en las vigencias 2020 a 2023 el departamento tenía dos ESE en ejecución de un programa, estas ESE eran:

Tabla 45. ESE con PSFF 2020-2023

Departamento	Municipio	Nombre de la institución
Norte de Santander	Cúcuta	ESE Centro de Rehabilitación Cardioneuromuscular del Norte de Santander
Norte de Santander	Pamplona	Ese Hospital San Juan de Dios de Pamplona

Fuente: DAF_PSFF

Para el saneamiento hospitalario el departamento asignó recursos así:

Tabla 46. Recursos Destinados PSFF

Departamento	Municipio	Nombre de la institución	ASIGNACIÓN DE RECURSOS
Norte de Santander	Cúcuta	ESE Centro de Rehabilitación Cardioneuromuscular del Norte De Santander	\$ 2.052.127.519
Norte de Santander	Pamplona	Ese Hospital San Juan de Dios de Pamplona	\$ 1.883.072.932
Total			\$ 3.935.200.451

Fuente: DAF_PSFF

- **Infraestructura física**

Según se observa en el formato en Excel y el documento técnico adjunto por el Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, para el Informe de Análisis del Plan Financiero Territorial de Salud Departamento de Norte de Santander, Cuatrienio 2020 – 2023, la Dirección Territorial reporta en cero (0) los gastos de inversión. En razón a lo antes expuesto es importante precisar que en el PTRRM de redes ESE, viabilizado el 14 de junio de 2019 y con un alcance del 7 de julio del 2023 se observa lo siguiente, sin mencionar, valores, fuentes o montos a ejecutar:

“(…) Revisados los ajustes propuestos por el Departamento se establece lo siguiente (…)

“(…) ESE Hospital Juan Luis Londoño Dotación Biomédica del nuevo Hospital Juan Luis Londoño del municipio del Zulia PGN 2023”

“(…) PS hospital de San Martín Dotación de equipos biomédicos para el fortalecimiento de las IPS adscritas a la ESE (…)”.

“(…) hospital regional norte en el municipio de sardinata PGN Gerente 2023 Habilitación de servicios 329- medicina interna, 332 nutrición, 729 terapia respiratoria, 739 fisioterapia, 748-radiología odontológica Gerente 2023 (…)”.

“Puesto de salud de la Trinidad Adecuación de infraestructura del Puesto de salud la Trinidad PGN Gerente 2023 Dotación de equipos biomédicos PGN Gerente 2023 Habilitación del servicio 420-Vacunación Gerente 2023 (…)”.

“Hospital San Vicente De Paul Habilitación de servicios 333-nutrición y dietética, 344-psicología, 745- imágenes diagnosticas-no ionizantes, 748-radiología odontológica, 749-toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas Gerente 2023 (…)”.

- **Dotación Hospitalaria**

En cuanto a dotación hospitalaria, según se observa en el formato en Excel y el documento técnico adjunto por la Dirección Territorial de Salud, para el Informe de Análisis Plan Financiero Territorial de Salud Departamento de Santander, Cuatrienio 2020 – 2023, el departamento no reporta recursos a invertir. Igualmente, el documento técnico no registra información asociada.

- **Telesalud**

En cuanto a Telesalud, según se observa en el formato en Excel y el documento técnico adjunto por la Dirección Territorial de Salud, para el Informe de Análisis Plan Financiero Territorial Departamento de Santander, Cuatrienio 2020 – 2023, el departamento no reporta información.

- **Mejoramiento de la gestión**

En cuanto a Mejoramiento de la Gestión, según se observa en el formato en Excel y el documento técnico adjunto por la Dirección Territorial de Norte de Santander, para documento técnico Plan Financiero Territorial de Salud Departamento de Santander, Cuatrienio 2020 – 2023, el departamento No reporta recursos.

4.6.2 Funcionamiento

Los recursos por ingresos y gastos proyectados para el funcionamiento, en correspondencia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la ET, se incluyen en el presupuesto de los PFTS y se describen en el formulario “Usos por componente”. De igual manera, las fuentes de recursos que se deben involucrar en los planes financieros territoriales en salud, relacionan las rentas y otras fuentes que soportan el financiamiento de este componente.

De acuerdo con los datos aportados por la Entidad Territorial, el reporte Plan Fuentes que se presenta a continuación en la tabla 47, resume la proyección para el periodo del ejercicio. Esta proyección carece de la información esperada en referencia a las rentas territoriales destinadas a la salud.

Tabla 47. Fuentes de Financiación Otros Gastos en Salud

Concepto	2020	2021	2022	2023
SUBTOTAL FUNCIONAMIENTO	3,012	1,871	1,746	2,034
Rentas Territoriales destinadas al Gasto de Funcionamiento				
Ingresos Corrientes de Libre Destinación	2,171	312	258	320
Otros Recursos	841	1,560	1,488	1,714

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones, valores corrientes.

Ahora bien, a través del formulario 4 “Usos por componente”, se espera que la Entidad Territorial aporte los valores de los gastos de funcionamiento del periodo, teniendo en cuenta los principios básicos que rigen su funcionamiento, relacionados en los artículos 209 y 288 de la Constitución Política de Colombia, así como los principios rectores y de competencias del ordenamiento del territorio establecidos en los artículos 3 y 27 de la Ley 1454 de 2011, respectivamente¹⁸.

De manera general, en la siguiente tabla se evidencia el comportamiento de la ejecución de los otros gastos en salud – Funcionamientos del Departamento del Norte de Santander para las vigencias 2020-2023:

¹⁸ Resolución 2448 de 2024. MSPS - MHCP

Tabla 48. Gastos de Funcionamiento

CONCEPTO	2020	2021	2022	2023	% Variación		
	PTO EJEC	PTO EJEC	PTO EJEC	PTO EJEC	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD	\$ 22.293	\$ 22.354	\$ 4.672	\$ 3.823	0%	-379%	-22%

Fuente: Información presentada por la entidad territorial. Formato "Usos por componentes" PFTS y Documento Técnico PFTS. – Valores en Millones

De lo anterior, se indica que el crecimiento en los gastos de inversión son producto del aumento de los componentes "25. Programas de saneamiento fiscal y financiero de las IPS públicas viabilizadas por Ministerio de Hacienda y Crédito Público" y "29. Otros gastos de salud", de los cuales 2019 solo reportó para el componente 29.

4.7 Deuda Entidad Territorial

La proyección de las deudas de la Entidad Territorial, así como sus fuentes de información, se deberán diligenciar en los formularios dispuestos para tal fin. Teniendo en cuenta los criterios que se listan en la Resolución 2448 de 2024¹⁹. Los valores presentados por el departamento Norte de Santander, se reflejan en la tabla 49 a continuación:

Tabla 49. Comportamiento Deudas

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023	Var. 20-21	Var. 21-22	Var. 22-23
Esfuerzo propio Régimen Subsidiado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00			
Atenciones de servicios de salud a la población pobre no afiliada	7,785	17,701	15,312	3,370	11,198	-16%	-354%	70%
Atenciones de servicios de urgencia a la población migrante no afiliada	56,232	96,773	90,585	38,740	21,275	-7%	-134%	-82%
Servicios y tecnologías no financiados con cargo a la UPC del Régimen Subsidiado	67,682	66,295	58,431	59,260	52,241	-13%	1%	-13%
Total	131,700	180,769	164,328	101,370	84,715	-10%	-62%	-20%

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones, valores corrientes.

Las fuentes de recursos que se deben involucrar en el PFTS para el pago de deudas territoriales del sector salud comprenden las rentas territoriales y otras fuentes por componente, tal y como se describe en la metodología de la resolución PFTS. Los datos presentados por el departamento se reflejan en la siguiente tabla:

Tabla 50. Fuentes destinadas al pago de deuda.

Concepto	2019	2020	2021	2022	2023
Rentas Territoriales destinadas pago de deuda	0	3,203	4,380	2,808	335
Ingresos Corrientes de libre destinación	0	0	0	0	0
Recursos Nación	0	0	0	0	0
Recursos de cooperación nacional o internacional	0	0	0	0	0
Otros recursos	0	55	3,281	0	0
Total	0	6,361	7,661	58,210	335

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET.

¹⁹ Resolución 2448 de 2024. MSPS - MHCP

Cifras millones, valores corrientes.

Las deudas constituidas por concepto de la atención urgencias a la población migrante no afiliada y la proyección del respectivo saneamiento²⁰. En el siguiente consolidado de datos, se refleja la información de costo registrada por la Entidad Territorial para la proyección del PFTS 2020-2023:

Tabla 51. Costo servicios población migrante no afiliada

Vigencia	Rentas Territoriales pago servicios migrantes	Recursos Nación Migrantes	Uso Costo Servicios Urgencias Población Migrante no a filiada	Diferencias
2020			2,172.69	-2,172.69
2021		77,561.49	73,561.49	4,000.00
2022	1,935.16	9,259.86	34,716.58	-23,521.56
2023	3,228.60		44,212.91	-40,984.31
TOTAL	5,163.76	86,821.35	154,663.67	-62,678.56

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones, valores corrientes.

En el PFTS se debe involucrar las fuentes de los recursos para el pago de las deudas territoriales del sector salud, éstas comprenden las rentas territoriales y otras asignadas por el departamento. Para el caso de la población migrante no afiliada y las deudas por atenciones de urgencia de servicios de salud prestados, se evalúa a continuación las asignaciones de la nación y los datos registrados por la Entidad Territorial, para la proyección del PFTS 2020-2023.

Tabla 52. Fuentes servicios migrantes

Formulario Otras Fuentes PFTS			Asignación Recursos Nación							Diferencias
Vigencia	Rentas Territoriales pago servicios migrantes	Recursos Nación Migrantes	Resol.1832 12/11/2021	Resol.1897 24/11/2021	Resol.1199 12/07/2022	Resol.2205 15/11/2022	Resol. 2683/22	Resol.2025 01/12/2023	Total, Nación	
2020	0	0	4,000						4,000	-4,000
2021	0	77,561		73,561					73,561	4,000
2022	0	9,260			3,296	254	5,710		9,260	0
2023	0	0						2,676	2,676	-2,676

Fuente: Elaboración MSPS-DFS a partir del PFTS reportado por la ET. Cifras millones, valores corrientes.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Si bien es cierto que el departamento presenta una cobertura del 97.21%, tiene un gran reto para ampliar su cobertura en el régimen subsidiado, ya que según la certificación de la cobertura elaborado por este ministerio con base en la encuesta Sisbén y realizado los respectivos cálculos, con corte a diciembre de 2022, 48.350 personas clasificadas en los niveles I y II del Sisbén faltan por afiliarse en todo el departamento, por lo cual es importante establecer estrategias de búsqueda activa y afiliación de oficio, que permitan afiliarse a la población en su totalidad. No obstante, es importante señalar que la proyección realizada por el

²⁰ Resolución 2448 de 2024. MSPS - MHCP

departamento para el cierre del último año del período evaluado, se considera supera una meta para un mes, se recomienda ajustar los documentos donde están las diferencias.

El departamento actualmente registra total de 252.628 personas afiliadas sin la encuesta del SISBÉN metodología IV, de las cuales, 62.059 pertenecen a poblaciones especiales que no requieren encuesta para mantener su afiliación. Para la población restante (190.559) se debe continuar con las acciones pertinentes para garantizar la aplicación de la encuesta en su última metodología que permita la permanencia en el régimen subsidiado. Las anteriores cifras pueden ser consultadas en el enlace: Páginas - Cifras de afiliación en salud (Minsalud.gov.co) donde se discriminan para cada uno de los 40 municipios del departamento.

- Se recomienda al departamento tener en cuenta en sus análisis de Proyección Poblacional, la cobertura en salud en el régimen subsidiado que se les certifica anualmente por parte de este ministerio y se publica en la página web <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Regimensubsidiado/Paginas/regimen-subsidiado.aspx>. Los reportes contienen las cifras de Población No Asegurada (PNA) por los municipios y departamentos, sobre las cuales se deben centrar los esfuerzos de las entidades territoriales para su aseguramiento en el régimen subsidiado.
- Se sugiere al departamento hacer un seguimiento en aquellos 32 municipios que registran coberturas inferiores a la media nacional y le dispongan toda la información de la Administradora de los Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud– ADRES, así como del Departamento Nacional de Planeación - DNP con el fin de identificar la población con encuesta actualizada en el SISBÉN pero sin afiliación en el SGSS y propender por su afiliación.
- El documento radicado por la gobernación presenta consistencia entre las cifras aportadas en los diferentes formularios y los analizados al interior del mismo. Sin embargo, es inconsistente con la validación de datos del CUIPO (2022) y del FUT (vigencia 2020 y 2021). frente a las ejecuciones de la entidad.
- Frente a las proyecciones que sean previstas para el componente de Prestación de Servicios se recomienda tener en cuenta lo establecido en el parágrafo 3 del Decreto 1083 de 2015 respecto a la creación de plantas temporales en las Empresas Sociales del Estado y la cofinanciación con fuentes territoriales para dichos efectos. para lo cual deberá exponer en el marco del documento técnico que sea elaborado. si aplica dicha situación y en caso afirmativo. sustentar en las proyecciones del componente. las fuentes y el costo atribuible a dicho concepto.
- Se concluye que, lo establecido por la Dirección Territorial de Santander en el formato en Excel y el documento técnico, para el Informe de Análisis Plan Financiero Territorial de Salud de Norte de Santander cuatrienio 2020 – 2023, con relación al Formulario No.6. "Programa Territorial de Reorganización, Rediseño y Modernización de redes de ESE y Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero", se observa que la Dirección Territorial de Salud en el formato en Excel no registra gastos en ninguno de los grupos y en el documento técnico adjunto por el Departamento de Norte de Santander no registran información sobre los gastos de inversión en estos grupos.

- Respecto a los Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de las ESE es necesario tener en cuenta la consistencia que debe existir entre la información reportada en el módulo respectivo de los PFTS y el escenario de ingresos previsto para el apalancamiento de los PSFF que estén o sean viabilizados durante el cuatrienio siguiente, en particular la proyección de recursos provenientes de las entidades territoriales.
- Se recomienda que el documento técnico que soporta los respectivos anexos debe tener un análisis más profundo, que explique las situaciones más relevantes de cada componente y no solo incluir cuadros en Excel que no dan valor agregado al plan financiero.
- Se recomienda dar cumplimiento a las directrices metodológicas expedidas en la Resolución 2448 de 2023, de manera que se garantice la oportunidad en la presentación del Plan Financiero Territorial de Salud de la entidad territorial y el contenido mínimo previsto para el efecto.
- Se recomienda frente a cada uno de los componentes del Plan Financiero de la Entidad Territorial plantear de manera suficiente los supuestos que respaldaran tanto las acciones, metas e indicadores que sean definidos y que explican las proyecciones previstas para el cuatrienio, así como también el escenario planteado para el saneamiento de las deudas acumuladas del sector.

CONCEPTO GENERAL

Teniendo en cuenta lo definido en el párrafo transitorio del artículo 7 de la Resolución 2448 de 2023, respecto al PFTS presentado por el departamento correspondiente al periodo de gobierno 2020-2023, se emitirá un informe de evaluación de la información, el cual corresponde al presente documento.

Se concluye que el Departamento de Norte de Santander, en términos generales, cumplió con la entrega del PFTS 2020 – 2023 de acuerdo con los términos de la Resolución 2448 de 2023, en lo que corresponde a la entrega de los documentos requeridos y el diligenciamiento de la información requerida a través del aplicativo dispuesto por el MSPS para tal fin. Sin perjuicio de lo anterior, y de manera específica, a continuación, se entrega al Departamento de Norte de Santander una serie de recomendaciones, las cuales se sugiere sean incorporadas en la presentación de los próximos PFTS presentados por la Entidad Territorial:


- Atender cada una de las recomendaciones de las Direcciones del MSPS en cuanto al seguimiento a los procesos de afiliación, el seguimiento y evaluación del PTRRM de la red y el seguimiento a la destinación y ejecución de las rentas departamentales, en cumplimiento de los porcentajes mínimos por componente del Fondo Local de Salud, según aplique.
- Registrar en el Anexo Documento Técnico del PFTS todos los supuestos definidos en el proceso de planeación para la proyección de afiliación de la población, las fuentes y los costos del Fondo de Salud y el saneamiento de deudas, considerando el total agregado y los valores específicos por cada componente del fondo. Estos supuestos deben ser consistentes con el resultado de planeación integral por parte del departamento en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Territorial de Salud y la implementación del Plan Decenal de Salud Pública

2023-2031 y deben brindar completa claridad acerca de los ejercicios de planeación y ejecución realizados por la Entidad Territorial y los desequilibrios entre Fuentes y Usos que se puedan presentar.

- Validar que exista consistencia en los valores de los reportes de la Categoría CUIPO, las Ejecuciones Presupuestales propias y la información registrada en el PFTS. Esto es, asegurar que la información de recaudo de rentas, ejecución de compromisos y saneamiento de deudas sea consistente en todos los reportes suministrados para la presentación del PFTS, en el agregado total y por cada componente del Fondo de Salud.
- Asegurar que cada componente del Fondo de Salud, y en general el resultado agregado, presente equilibrio entre las fuentes de financiación y los gastos proyectados. En este sentido, también se recomienda realizar seguimiento periódico al cumplimiento de las metas de recaudo y ejecución de recursos y detallar, según corresponda, los motivos que originan los desequilibrios en cada componente.
- Garantizar el correcto diligenciamiento del reporte de la categoría CUIPO, en cuanto al uso de la variable Detalle Sectorial en cada uno de los formularios que componen este reporte. Así mismo, se sugiere tener en cuenta que a partir de la vigencia 2024, inicio la implementación del nuevo Plan Decenal de Salud Pública 2023-2031 y en tal sentido es aconsejable alinear la estructura de la ejecución presupuestal del Fondo de Salud a los ejes estratégicos y las líneas operativas definidas en la Resolución 2367 de 2023.


Bogotá D.C., 25 de noviembre de 2024

Elaboró:


 Firmado digitalmente por Luz Marina Peña Pacheco

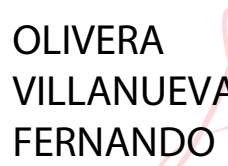
LUZ MARINA PEÑA PACHECO
Profesional especializado
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Revisó:


 Firmado digitalmente por Adriana Marcela Moreno Pardo

ADRIANA MARCELA MORENO PARDO
Coordinadora del Grupo de Análisis y Seguimiento a los Recursos del SGSSS (E)
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL


OSCAR ANDRÉS GIRALDO ESCOBAR
Contratista
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO
Firmado digitalmente por OLIVERA VILLANUEVA FERNANDO
FERNANDO OLIVERA VILLANUEVA
Asesor
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO


Aprobó:



Firmado digitalmente por
Otoniel Cabrera
Romero

OTONIEL CABRERA ROMERO
Director
Dirección de Financiamiento Sectorial
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

URREA
DUQUE
NESTOR
MARIO



Firmado digitalmente
por URREA
DUQUE
NESTOR MARIO

NESTOR MARIO URREA DUQUE
Director
Dirección General de Apoyo Fiscal
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Anexo 1. Información de trámites del PFTS

Plan Inicial:	ID Plan	20	14-11-2023
	ID Estado Presentado	43	14-11-2023
Devolución Plan:	202332012482201	21-11-2023	
Plan Ajustado:	ID Plan	53	24-11-2023
	ID Estado Presentado	103	24-11-2023
Solicitud de Conceptos	MSPS - DPYP	202332010467233	06-12-2023
	MSPS - DEYD	202332010467183	06-12-2023
	MSPS - DPSYAP	202332010467223	06-12-2023
	MSPS - DROASRLP	202332010467173	06-12-2023
	MHCP - DAF	202332012625331	06-12-2023
Respuestas Conceptos:	MSPS - DPYP	202332010503993	29-12-2023
	MSPS - DEYD	20242000002123	02-01-2024
	MSPS - DPSYAP	202332010503923	28-12-2023
	MSPS - DROASRLP		
	MHCP - DAF		

Anexo 2. Agrupación conceptos Rentas Cedidas

Renta Nombre	Concepto Agrupado	Concepto FUT
3.1 Impuesto al consumo de cervezas nacional (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.1
3.2 Impuesto al consumo de cervezas extranjera (8 puntos porcentuales de la tarifa aplicable)	Impuesto al consumo de cervezas (nacional y extranjero)	FSI.A.1.17.2
4.1 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 extranjero	Ad valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.2
4.2 Ad valorem del impuesto al cigarrillos - ley 1819 de 2016 nacional	Ad valorem del impuesto a cigarrillos (nacional y extranjero)	FSI.A.1.18.2.1
4.3 Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	Componente específico del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado - Ley 1819 de 2016	FSI.A.1.18.4
5.1 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares extranjero	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.2
5.2 Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares nacional	Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares (nacional y extranjero)	FSI.A.1.14.2.2.1
5.3 IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	IVA sobre licores, vinos, aperitivos y similares (cedido a los departamentos)	FSI.A.1.15.3
5.5 Monopolio alcohol potable nacional	Monopolio alcohol potable nacional	FSI.A.2.7.2.1.5
5.6 Monopolio de licores destilados extranjero	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.2
5.7 Monopolio de licores destilados nacional	Monopolio de licores destilados (nacional y extranjero)	FSI.A.2.7.2.1.3.2.1.1
6.1 2 Impuestos de loterías foráneas	Impuestos de loterías foráneas	FSI.A.1.12
6.10 Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	Premios no reclamados caducos o prescritos (transferidos por Coljuegos)	FSI.A.2.7.4
6.11 Impuestos sobre premios de lotería	Impuestos sobre premios de lotería	FSI.A.1.11
6.3 Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	Loterías tradicionales - operadas por terceros (Derechos de explotación)	FSI.A.2.1.11.2
6.5 Operación de juegos promocionales locales	Operación de juegos promocionales locales	FSI.A.2.1.11.4
6.6 Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	Derechos de explotación de juego de apuestas permanentes o chance	FSI.A.2.1.11.3
6.7 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos novedosos	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.1.11.8
6.8 Recursos transferidos por Coljuegos - Juegos localizados	Recursos transferidos por Coljuegos (novedosos y localizados)	FSI.A.2.6.2.1.4

Anexo 3. Agrupación conceptos Otras Fuentes

Concepto Original	Concepto Agrupado
5.2. Caja de Compensación Familiar CCF	Caja de Compensación Familiar CCF
35. Ingresos Corrientes de Libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
48. Ingresos Corrientes de libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
4.2. Ingresos corrientes de libre destinación	Ingresos corrientes de libre destinación
46. Otros recursos	Otros Recursos
5.4. Otros Recursos - Distritos y Municipios	Otros Recursos
36. Otros Recursos	Otros Recursos
56. Otros recursos	Otros Recursos
32. Otros Recursos Destinados a Salud Pública	Otros Recursos
17. Otros Recursos	Otros Recursos
4.3. Otros Recursos	Otros Recursos
5.5. PGN Y ADRES	PGN Y ADRES
4.4. PGN Y ADRES	PGN Y ADRES
49. Recursos Nación	Recursos Nación
44. Recursos Nación	Recursos Nación
50. Recursos de cooperación nacional o internacional	Recursos de cooperación nacional o internacional
27. Recursos Propios	Recursos Propios
5.3. Recursos transferidos por Coljugos	Recursos transferidos por Coljugos
26. Sistema General de Regalías	Sistema General de Regalías
43. Sistema General de Regalías	Sistema General de Regalías
7. SGP Prestación de Servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda	SGP Prestación de Servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda
5.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	SGP Régimen Subsidiado
4.1. Sistema General de Participación - SGP Régimen Subsidiado	SGP Régimen Subsidiado
19. Sistema General de Participación - SGP Salud Pública	SGP Salud Pública
9. SGP - Subsidio a la oferta Departamental o Distrital (Artículo 233 de la Ley 1955 de 2019)	Subsidio a la Oferta
8. SGP - Subsidio a la Oferta - Departamentos Especiales (Decreto 762 de 2017)	Subsidio a la Oferta
24. Otras Transferencias Nacionales	Transferencias
21. Transferencias Nacionales ETV	Transferencias
22. Transferencias Nacionales TBC	Transferencias
23. Transferencias Nacionales de enfermedad de Hansen	Transferencias
39. Recursos del Balance para Inversión	Recursos del Balance para Inversión
54. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas
30. Recursos del Balance del SGP de Salud Pública	Recursos del Balance del SGP de Salud Pública
31. Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública	Recursos del Balance diferentes al SGP de Salud Pública
52. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	Excedentes del SGP de Prestación de Servicios
25. Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública	Ingresos Venta de Servicios Laboratorio de Salud Pública
15. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas
10. Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada	Recursos asignados por la Nación para la Atención de Urgencias de la población migrante no afiliada
20. Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública	Rendimientos Financieros del SGP Salud Pública
13. Excedentes del SGP de Prestación de Servicios	Excedentes del SGP de Prestación de Servicios
11. Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.	Recursos destinados por la ET para el pago de los servicios que se presten por concepto de urgencias a la población migrante no afiliada.
40. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
51. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
41. Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios	Recursos de los Excedentes y Saldos no Comprometidos del SGP de Prestación de Servicios
45. Recursos Lotto en Linea (Decreto 728 de 2013)	Recursos Lotto en Linea (Decreto 728 de 2013)
12. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
55. Excedentes de Transferencias del Fosyga	Excedentes de Transferencias del Fosyga

Ministerio de Salud y Protección Social

Dirección: Carrera 13 No.32 - 76, Bogotá D.C., Colombia

PBX: (57-601) 3305000 – FAX: (57-601) 3395959

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 913666 - www.minsalud.gov.co

Concepto Original	Concepto Agrupado
14. Excedentes del SGP de Salud Pública	Excedentes del SGP de Salud Pública
29. Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública	Excedentes de la Cuenta Maestra de Salud Pública
28. Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado	Excedentes de la Cuenta Maestra del Régimen Subsidiado
53. Excedentes del SGP de Salud Pública	Excedentes del SGP de Salud Pública
16. Excedentes de Transferencias del Fosyga	Excedentes de Transferencias del Fosyga
42. Excedentes de Rentas Cedidas	Excedentes de Rentas Cedidas